INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE EVALUACIÓN A LAS POLÍTICAS DE MIPG VIGENCIA 2025
Periodo Evaluado: enero – diciembre

1. OBJETIVO

Presentar los resultados de la evaluación independiente realizada por esta Oficina sobre el nivel de avance del ICA en la implementación de las 7 dimensiones y las 19 políticas de gestión y desempeño de MIPG durante la vigencia 2025, identificando fortalezas, brechas críticas y oportunidades de mejora que sirvan de insumo para la toma de decisiones de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el cual esta oficina desempeña un papel fundamental como evaluador.

2. ALCANCE

El informe se elaboró con base en los resultados de la medición realizada a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG). El formulario estuvo habilitado para que las entidades públicas reportaran su información entre el 4 de marzo, fecha de apertura, y el 17 de abril, fecha de cierre del reporte correspondiente a la vigencia 2025. Dichos resultados fueron publicados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en su página web https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion a partir del mes de julio de 2026 y permiten medir el desempeño institucional general del ICA frente a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

3. METODOLOGÍA

La evaluación se elaboró a partir de la consulta del tablero de resultados de desempeño institucional MIPG – Nación, Rama Ejecutiva, vigencia 2025, filtrado para el Instituto Colombiano Agropecuario. Para cada dimensión y política se comparó el puntaje consultado de la entidad frente al promedio del grupo par de referencia. Así mismo, se tuvieron en cuenta las observaciones y recomendaciones registradas en los informes de ley y/o en las auditorías basadas en riesgos realizadas por la Oficina de Control Interno, con el fin de detectar las brechas de gestión en las 19 Políticas de MIPG.

A partir de dicha brecha y del puntaje absoluto, se aplicó la siguiente clasificación de nivel de alerta:

- **Fortaleza**: brecha igual o superior a -3 puntos frente al grupo par (la entidad está en línea con el promedio o por encima de este).
- **Alerta**: brecha entre -3,1 y -9,9 puntos, con puntaje absoluto igual o superior a 70.
- **Crítico**: puntaje absoluto inferior a 70, o brecha igual o superior a -10 puntos frente al grupo par.

4. DESARROLLO

De acuerdo con la Resolución 00020957 del 2022 por la cual "*se actualiza la conformación y funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Colombiano*

Agropecuario – ICA, y se dictan otras disposiciones", en la Entidad conformo Equipos Técnicos para cubrir las 19 políticas las cuales son las instancias operativas de apoyo y seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el ejercicio de sus funciones distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 1. Distribución de responsabilidades por cada dimensión y política MIPG en el ICA.

	Política	Equipo Técnico	Liderazgo
1 DIMENSIÓN TALENTO HUMANO	POL 01 - Política de Gestión Estratégica del Talento humano.	1.Equipo Técnico de Capacitación. 2.Equipo Técnico de Incentivos.	Grupo de Gestión del Talento Humano.
	POL 02 - Política de Integridad.	Equipo Técnico de Integridad.	
2 DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POL 03 - Política de Planeación Institucional.	Equipo Técnico de Planeación y seguimiento Institucional.	Oficina Asesora de Planeación.
	POL 04 - Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Publico.	Equipo Técnico de Gestión Presupuestal.	
	POL 05 - Política de Compras y Contratación Pública.	Comité de Contratación.	Secretario Contratación Comité de Técnico.
3 DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	POL 06 -Política Fortalecimiento Organizacional – Simplificación Procesos.	Equipo Técnico Sistema de Gestión Integrado SGI.	Oficina Asesora de Planeación.
	POL 07 - Política de Gobierno Digital.	Equipo Técnico de Gobierno y Transformación Digital.	Oficina de Tecnologías de la Información.
	POL 08 - Política de Seguridad Digital.	Equipo Técnico de Seguridad Digital.	
	POL 09 - Política de Defensa Jurídica.	Comité de Conciliación y Defensa Jurídica.	Secretario Técnico Comité de Conciliación y Defensa Jurídica.
	POL 10 - Política de Mejora Normativa.	Equipo Técnico Mejora Normativa.	Subgerencia de Regulación y fitosanitaria.
	POL 11 - Política de Servicio a la Ciudadanía.	Equipo Técnico Sistema de Servicio al Ciudadano.	Grupo de Gestión Atención al Ciudadano.
	POL 12 - Política de Racionalización de Trámites.	Equipo Técnico de Racionalización de Trámites.	Oficina Asesora de Planeación.
	POL 13- Política de Participación Ciudadana de la Gestión Pública.	Equipo Técnico de Rendición de Cuentas.	• Grupo de Gestión Atención al Ciudadano. • Oficina Asesora de Planeación.
4 DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS	POL 14 - Política Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.	Equipo Técnico de Planeación y Seguimiento Institucional.	Oficina Asesora de Planeación.
5 DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	POL 15 _ Política Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Equipo Técnico de Gobierno y Transformación Digital.	Oficina de Tecnologías de la Información.
	POL 16 - Política de Gestión Documental.	Equipo Técnico Gestión documental.	Grupo de Gestión Documental.
	POL 17 - Política de Gestión de la Información Estadística.	Equipo Técnico Gestión de la Información estadística.	Oficina Asesora de Planeación.

6 DIMENSIÓN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	POL 18 - Política de Gestión del Conocimiento y la Información.	Equipo Técnico Gestión del conocimiento y la innovación.	• Grupo de Gestión de Talento Humano. • Oficina Asesora de Planeación.
7 DIMENSIÓN CONTROL INTERNO	POL 19 - Política del Sistema de Control Interno.	Equipo Técnico Sistema de Gestión Integrado SGI.	• Oficina de Control Interno. • Oficina Asesora de Planeación.

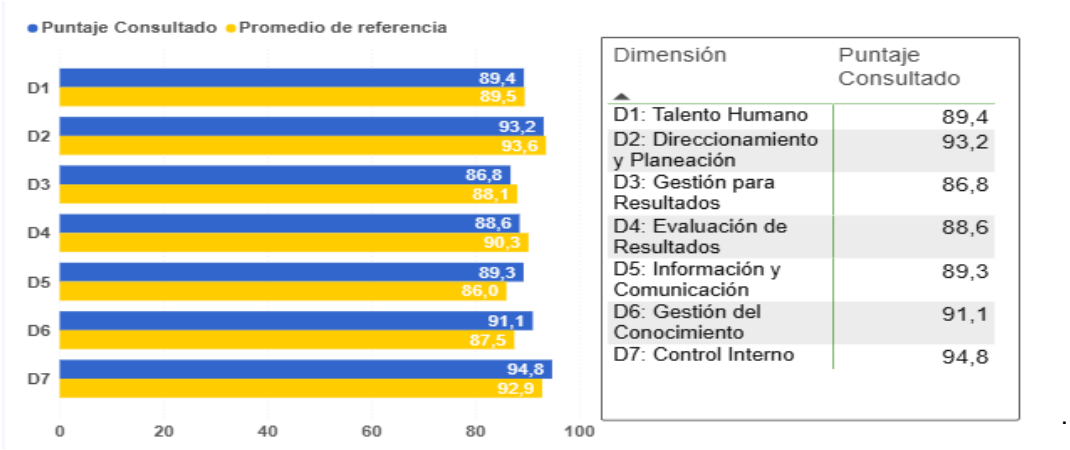
Fuente: Resolución ICA - 00020957 del 2022 Resolución 00020957 del 2022

5. RESULTADOS

5.1. RESULTADOS GENERALES DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

5.1.1. Resultados desempeño institucional Nación – Rama ejecutiva.

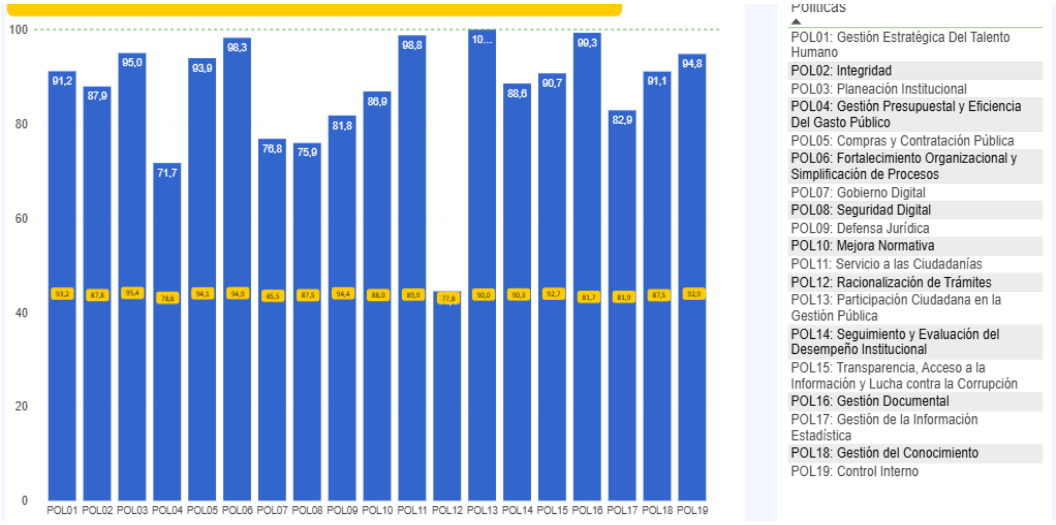
Ilustración 1. Índices de gestión y desempeño de las dimensiones MIPG



Dimensión	Puntaje Consultado
D1: Talento Humano	89,4
D2: Direccionamiento y Planeación	93,2
D3: Gestión para Resultados	86,8
D4: Evaluación de Resultados	88,6
D5: Información y Comunicación	89,3
D6: Gestión del Conocimiento	91,1
D7: Control Interno	94,8

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2025

Ilustración 2. Índices de las políticas de gestión y desempeño



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2025

El Índice de Desempeño Institucional del ICA para la vigencia 2025, el cual comprende de forma global el desempeño de la entidad, fue de **91,1** puntos sobre una escala de 100, resultado que aumentó **4,6** puntos frente a los 86,5 obtenidos en 2024.

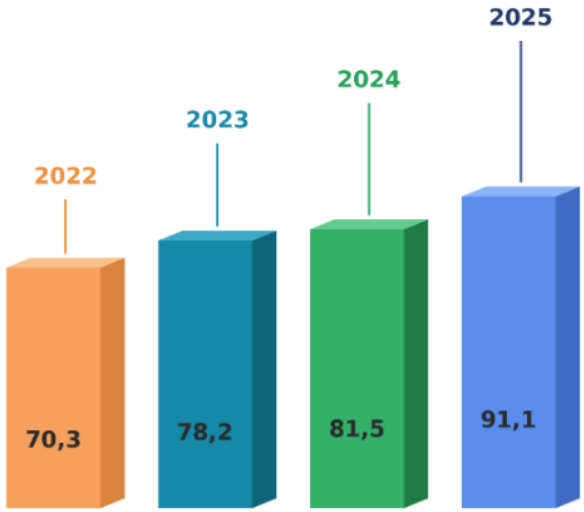
Este puntaje se ubica **2,4** puntos por encima del promedio del grupo par de referencia, que fue de **88,7** puntos, dentro de un rango observado en la Rama Ejecutiva entre 52,0 (mínimo) y 99,1 (máximo) puntos.

El Índice de Desempeño Institucional mide la capacidad de la entidad para implementar los lineamientos en materia de gestión y desempeño, de manera que sus procesos, planes, programas, recursos públicos y decisiones se orienten hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, facilitando la resolución de las necesidades y problemas de sus grupos de valor.

En términos generales, el resultado agregado es favorable y refleja un desempeño institucional sólido; no obstante, como se detalla en las secciones siguientes, dicho resultado agregado oculta brechas puntuales significativas en algunas políticas específicas que requieren atención prioritaria.

A continuación, el comparativo del índice de desempeño institucional del ICA de los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

Ilustración 3. Resultados FURAG en la línea de tiempo



Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP 2022,2023, 2024 y 2025.

5.1.2. Resultados por dimensión de gestión y desempeño.

El MIPG agrupa las 19 políticas en las 7 dimensiones. La siguiente tabla presenta el puntaje obtenido por la entidad frente al promedio del grupo par para cada una de las dimensiones, donde se evidencias falencias en 4 de las 7 dimensiones y las cuales se deben fortalecer para obtener mejores resultados en las siguientes evaluaciones. Las cuales se detallan a continuación:

Tabla 2. Resultados Dimensión.

Dimensión	Componente MIPG	Puntaje ICA	Prom. grupo par	Brecha
D1	Talento Humano	89,4	89,5	**-0,1**
D2	Direccionamiento y Planeación	93,2	93,6	**-0,4**
D3	Gestión para Resultados	86,8	88,1	**-1,3**
D4	Evaluación de Resultados	88,6	90,3	**-1,7**
D5	Información y Comunicación	89,3	86,0	**+3,3**
D6	Gestión del Conocimiento	91,1	87,5	**+3,6**
D7	Control Interno	94,8	92,9	**+1,9**

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP 2025

5.1.3. Resultados de las 19 políticas de gestión y desempeño.

5.1.3.1. D1: Talento Humano.

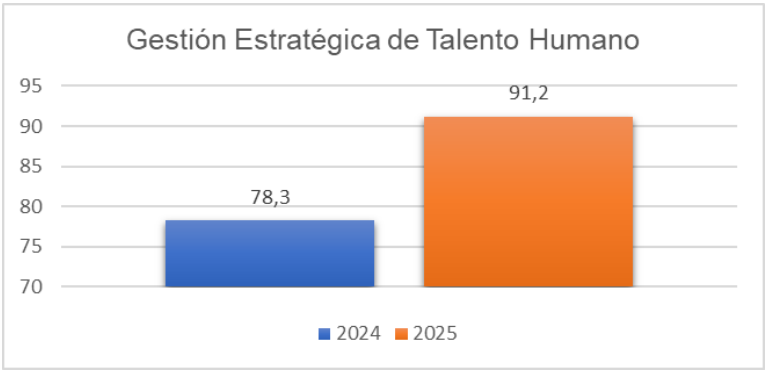
- **Política 01 - Gestión Estratégica del Talento Humano.**

El propósito de esta política es permitir que las entidades cuenten con talento humano, idóneo, comprometido, integral y transparente, que contribuya al cumplimiento de la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral. Mide el aporte de la gestión del talento humano, de acuerdo con el ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), al cumplimiento de las metas organizacionales y la planeación institucional.

A continuación, se presenta el detalle de la política 01, con su puntaje consultado, el promedio del grupo par, la brecha resultante y el nivel de alerta asignado conforme a la metodología descrita en la sección 3:

Cód.	Política de Gestión y Desempeño	Puntaje ICA	Prom. grupo par	Brecha	Nivel
POL01	Gestión Estratégica del Talento Humano	91,2	93,2	**-2,0**	**Fortaleza**

Gráfico 1. índice de desempeño de POL 01



Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP 2025 vs 2024

De acuerdo a la evaluación de la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia un aumento de 12,9 puntos en el índice.

Asi mismo, esta política es desglosada en cuatro indicadores clave. Los valores reflejan los puntajes obtenidos (escala de 0 a 100) en cada uno de estos indicadores.

Tabla 03. índices de la Política 01.

Indicador	ICA	Grupo par	Brecha
Calidad de la planeación estratégica del talento humano.	93,8	93,2	+0,6
Eficiencia y eficacia de la selección meritocrática del talento humano.	100	92,1	+7,9
Desarrollo del talento humano en la entidad.	88,5	93,7	-5,2
Desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano.	83,3	91,1	-7,8

Fuente: FURAG 2025 - Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

De acuerdo con el reporte FURAG, los resultados de los indicadores muestran una planificación estratégica sólida y un proceso de selección meritocrática eficiente, con puntaje casi perfecto. No obstante, se evidencia un margen de mejora en el desarrollo del talento humano (capacitación, formación, crecimiento profesional, entre otros) y, de manera más marcada, en la desvinculación asistida y retención del conocimiento generado por el talento humano, indicador que continúa siendo el de menor desempeño de la política y representa un riesgo para la continuidad y transferencia de saberes clave ante el retiro de servidores.

- **Recomendaciones DAFP:**

Se solicito mediante memorando 20263018486 del 12/08/2026, 20263019187 del 21/08/2026 y 20263019407 del 24/08/2026, respondiendo por correo electrónico 25 agosto, pero no se aportó por parte de la Oficina Asesora de Planeación el reporte emitido por el DAFP, para verificar recomendaciones.

- **Informes y/o seguimientos de la OCI:**

A continuación, se relacionan algunas de las recomendaciones y observaciones identificadas en los informes definitivos de auditoría y de seguimiento, orientadas al mejoramiento y fortalecimiento de la implementación de esta política. Estas deberán ser consideradas como insumo para el próximo reporte FURAG 2026, en lo que resulte pertinente.

2026:

✓ Auditoria Gestión Grupo de Gestión de Talento Humano:

Provisión de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargo.

- **Política 02. Integridad**

Esta Política tiene como propósito institucionalizar la cultura de integridad como un proceso amplio y transversal en el servicio público, con el fin de garantizar un desempeño institucional

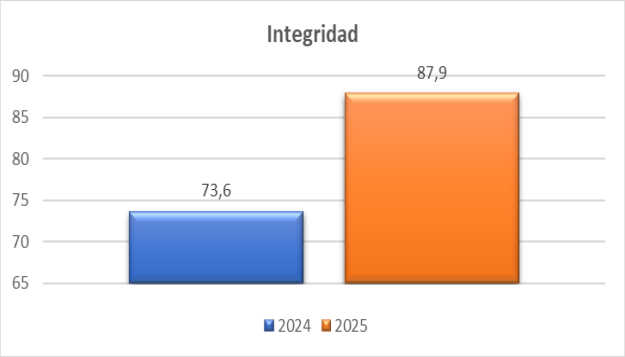
responsable y un comportamiento probo por parte de los servidores públicos, en función del interés general.

La política mide la capacidad de la entidad para implementar una estrategia de cambio cultural que incluya, entre otros aspectos, la adopción del Código de Integridad del Servicio Público, el manejo adecuado de los conflictos de interés, el fortalecimiento de la declaración de bienes y rentas, la gestión de riesgos y el control interno.

A continuación, se presenta el detalle de la política 02, con su puntaje consultado, el promedio del grupo par, la brecha resultante y el nivel de alerta asignado conforme a la metodología descrita en la sección 3:

Cód.	Política de Gestión y Desempeño	Puntaje ICA	Prom. grupo par	Brecha	Nivel
POL02	Integridad	87,9	87,8	**+0,1**	**Fortaleza**

Gráfico 2. índice de desempeño de POL 02.



Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP 2025 vs 2024

De acuerdo a la evaluación de la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia un aumento de 14,3 puntos en el índice.
Asi mismo, esta política es desglosada en tres indicadores clave. Los valores reflejan los puntajes obtenidos (escala de 0 a 100) en cada uno de estos indicadores.

Tabla 04. índices de la Política 02.

Indicador	ICA	Grupo par	Brecha
Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público.	93,8	89,5	+4,3
Gestión adecuada de acciones preventivas en conflicto de interés.	69,0	86,8	-17,9
Coherencia entre los elementos que materializan la Integridad en el servicio público y la gestión del riesgo y control.	88,5	87,3	-1,2

Fuente: FURAG 2025 - Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

De acuerdo con los resultados del reporte FURAG, los indicadores analizados presentan una relación directa con la gestión estratégica del talento humano y, a su vez, inciden en el fortalecimiento de la Política de Integridad, en consideración a que el talento humano constituye un elemento fundamental para promover comportamientos íntegros, éticos y orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la adecuada prestación del servicio público.

- **Recomendaciones DAFP:**

No sé a porto por parte de la Oficina Asesora de Planeación el reporte emitido por el DAFP, para verificar recomendaciones.

- **Informes y/o seguimientos de la OCI:**

A continuación, se relacionan algunas de las recomendaciones y observaciones identificadas en los informes definitivos de auditoría y de seguimiento, orientadas al mejoramiento y fortalecimiento de la implementación de esta política. Estas deberán ser consideradas como insumo para el próximo reporte FURAG 2026, en lo que resulte pertinente.

2026

- ✓ Informe de seguimiento Sistema de control interno:

La política de administración de riesgos vigente para 2025 está bien estructurada en el papel (cumple con los requisitos normativos del DAFP: definiciones, tipos de conflicto, causales de impedimento, formatos), la metodología incorpora el análisis de las diferentes formas de afectación de la integridad pública, factores que pueden derivar en actos de corrupción, situaciones que pueden ser indicios de corrupción y factores aliados a conflictos de intereses, pero su diseño es predominantemente reactivo y dependiente de la autodeclaración, con debilidades evidentes en:

- ❖ **Prevención activa:** no hay un mecanismo de identificación temprana o mapeo de riesgos de conflicto de interés por cargo/proceso (contratación, supervisión, autorización), lo cual explicaría por qué el componente "preventivo" específicamente queda tan por debajo del grupo par.
- ❖ **Medición de la capacitación:** no se establecen metas ni indicadores de cobertura para las jornadas de sensibilización.
- ❖ **Trazabilidad y reporte:** el consolidado mensual es un control documental, pero no se menciona un análisis de tendencias o retroalimentación a la alta dirección.
- ❖ **Política de Integridad:** El ICA no cuenta con la política de integridad, se notico mediante memorando N. 20263006636 del 13/04/2026, no se encuentra publicado en la pagina web Instituto Colombiano Agropecuario - ICA y tampoco se recibió respuesta.

Señala expresamente que, por tanto, para el próximo FURAG sería pertinente verificar que esta articulación no quede únicamente establecida metodológicamente, sino que pueda demostrarse mediante riesgos identificados, controles asociados, responsables, seguimiento, evidencias y resultados de las acciones preventivas (capacitación medible, identificación proactiva de riesgos, seguimiento con indicadores). Esto es consistente con la brecha de −17,8 puntos.

- ✓ Recomendación para el plan de mejoramiento:

Incorporar un mapa/matriz de riesgos de conflicto de interés por proceso crítico (contratación, supervisión, autorizaciones), establecer metas medibles de capacitación (cobertura %, frecuencia), y generar reportes periódicos de análisis (no solo consolidado) que alimenten la revisión por la dirección.

5.1.3.2. D2: Direccionamiento y Planeación.

- **Política 03 – Planeación Institucional.**

Tiene como propósito permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará su gestión, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

Esta política mide la capacidad de la entidad pública para, a partir de dichas necesidades, proyectar los objetivos, las metas y los resultados; definir los cursos de acción y los recursos necesarios para alcanzarlos; identificar los riesgos a los que está expuesta; y diseñar mecanismos de seguimiento, control y evaluación.

A continuación, se presenta el detalle de la política 03, con su puntaje consultado, el promedio del grupo par, la brecha resultante y el nivel de alerta asignado conforme a la metodología descrita en la sección 3:

Cód.	Política de Gestión y Desempeño	Puntaje ICA	Prom. grupo par	Brecha	Nivel
POL03	Planeación Institucional	95,0	95,4	**-0,4**	**Fortaleza**

Gráfico 3. índice de desempeño de POL 03.



Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP 2025 vs 2024

La Política establece lineamientos para orientar a las entidades en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de sus planes institucionales, tales como el Plan Desarrollo Institucional (PDI), el Plan de Acción, el Plan Estratégico Sectorial (PES), entre otros.

Sin embargo, esta política no cuenta con un conjunto de indicadores propios definidos oficialmente por el MIPG para su seguimiento. Por esta razón, la entidad ha implementado sus propios indicadores de gestión para medir el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos.

De acuerdo a la evaluación de la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia un aumento de 3,01 puntos en el índice, permite inferir que la entidad aplica adecuadamente la formulación de los planes estratégicos y ha cumplido con la mayoría de los requisitos normativos y/o técnicos exigidos por el MIPG.

- **Recomendaciones DAFP:**

No sé a porto por parte de la Oficina Asesora de Planeación el reporte emitido por el DAFP, para verificar recomendaciones.

- **Informes y/o seguimientos de la OCI:**

A continuación, se relacionan algunas de las recomendaciones y observaciones identificadas en los informes definitivos de auditoría y de seguimiento, orientadas al mejoramiento y fortalecimiento de la implementación de esta política. Estas deberán ser consideradas como insumo para el próximo reporte FURAG 2026, en lo que resulte pertinente.

2026

- ✓ Informe de seguimiento Sistema de control interno:

Insuficiencias en la implementación de la línea estratégica de defensa, derivadas de la omisión en la ejecución de las actividades previstas en el esquema institucional.

- ✓ Función Preventiva Publicación Planes de Acción a 31 de enero 2026:

La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, como líder del proceso de direccionamiento estratégico, diseñar e implementar un mecanismo formal de control que garantice la integración, aprobación y publicación oportuna del Plan de Acción Institucional, según Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado." 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR.
2. Plan Anual de Adquisiciones.
3. Plan Anual de Vacantes.
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos.
5. Plan Estratégico de Talento Humano.
6. Plan Institucional de Capacitación.
7. Plan de Incentivos Institucionales.
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PTEP
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI.
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

"PARÁGRAFO 1. La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos. Cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad.

PARÁGRAFO 2. Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en la Ley 1757 de 2015."
https://www.ica.gov.co/areas/control-interno/vigencias/2026/08-accion-preventiva-publicacion-planes-de-accion.aspx

- **Política 04 – Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.**

Esta política tiene como propósito permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de las metas y los objetivos institucionales, ejecuten su presupuesto de forma eficiente, austera y transparente, y lleven un adecuado control y seguimiento del mismo.

La cual mide la capacidad de la entidad pública para implementar los lineamientos previstos por las autoridades presupuestales y fiscales en la programación y ejecución del presupuesto, realizar un monitoreo permanente de su desempeño presupuestal y desarrollar acciones orientadas a subsanar las deficiencias detectadas.

A continuación, se presenta el detalle de la política 04, con su puntaje consultado, el promedio del grupo par, la brecha resultante y el nivel de alerta asignado conforme a la metodología descrita en la sección 3:

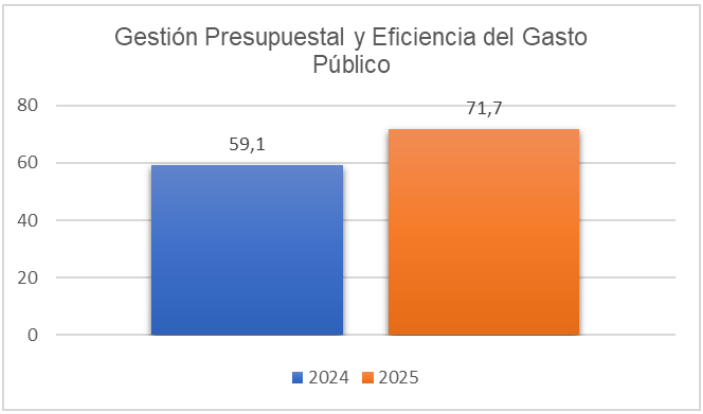
Cód.	Política de Gestión y Desempeño	Puntaje ICA	Prom. grupo par	Brecha	Nivel
POL04	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	71,7	78,6	**-6,9**	**Alerta**

Esta calificación refleja un cumplimiento parcial y evidencia oportunidades de mejora en la eficiencia del gasto público de la entidad.

Entre las posibles causas de este resultado se destaca, principalmente, una débil articulación entre la programación presupuestal y los planes institucionales, lo que puede traducirse en subejecución de recursos o en desviaciones frente a las metas establecidas.

De manera complementaria, podrían existir limitaciones en el análisis de costo-beneficio y en la evaluación financiera de los proyectos, así como una trazabilidad insuficiente entre los resultados presupuestales y el cumplimiento de las metas institucionales.

Gráfico 4. índice de desempeño de POL 04.



Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP 2025 vs 2024

De acuerdo a la evaluación de la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia un aumento de 12,0 puntos en el índice.

- **Recomendaciones DAFP:**

No sé a porto por parte de la Oficina Asesora de Planeación el reporte emitido por el DAFP, para verificar recomendaciones.

- **Informes y/o seguimientos de la OCI:**

A continuación, se relacionan algunas de las recomendaciones y observaciones identificadas en los informes definitivos de auditoría y de seguimiento, orientadas al mejoramiento y fortalecimiento de la implementación de esta política. Estas deberán ser consideradas como insumo para el próximo reporte FURAG 2026, en lo que resulte pertinente.

2026

- ✓ Informe de seguimiento Sistema de control interno:

Insuficiencias en la implementación de la línea estratégica de defensa, derivadas de la omisión en la ejecución de las actividades previstas en el esquema institucional.

- ✓ Informe de austeridad y eficiencia del gasto público:

En este contexto, resulta pertinente que la entidad fortalezca el seguimiento a la relación entre el mayor nivel de ocupación de la planta y sus resultados en términos de productividad, eficiencia y calidad del servicio, de manera que la provisión de cargos vacantes —derivada de las convocatorias Nación 3 y Nación 6, así como de los nombramientos en provisionalidad— se traduzca en mejoras medibles en la gestión institucional, y no únicamente en un mayor gasto de funcionamiento.

Frente a este resultado, la Oficina de Control Interno concluyó que, si bien existen justificaciones de carácter misional y operativo, es necesario que la entidad fortalezca los mecanismos de planeación, priorización y racionalización de la contratación por prestación

de servicios, garantizando que su crecimiento se encuentre debidamente soportado en criterios de necesidad, eficiencia y proporcionalidad frente a las metas de austeridad institucionalmente definidas.

Adicionalmente, el informe identificó debilidades metodológicas transversales en la formulación de varios indicadores del Plan de Austeridad 2026 —incluyendo casos donde la línea base y la meta no permiten una medición objetiva (por ejemplo, metas expresadas en fracciones de unidades no divisibles, o indicadores sin dependencia responsable asignada)—, lo cual limita la trazabilidad y el seguimiento efectivo del cumplimiento institucional.

- ✓ Informe de Seguimiento Presupuestal con corte a junio 30 /2026

En funcionamiento se identifican rubros con comportamientos que requieren seguimiento particular. Si bien los gastos de personal presentan un avance acorde con su naturaleza periódica y la adquisición de bienes y servicios muestra ejecución progresiva, las transferencias corrientes financiadas con recursos Nación presentan compromisos del 45,27%, pero obligaciones y pagos de apenas 0,17%. Asimismo, a la fecha de corte no se registran compromisos, obligaciones ni pagos en adquisición de activos financieros con recursos propios ni en gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora financiados con recursos Nación.

Recomendaciones:

1.Fortalecer el seguimiento durante el segundo semestre a la conversión de los compromisos en obligaciones y pagos, priorizando el presupuesto de inversión y aquellos programas o rubros que presenten las mayores brechas entre las diferentes etapas de la cadena presupuestal, con el propósito de identificar oportunamente situaciones que puedan afectar la ejecución al cierre de la vigencia.

2. Efectuar seguimiento específico a los rubros de funcionamiento que presentan baja o nula ejecución en obligaciones y pagos, particularmente las transferencias corrientes financiadas con recursos Nación y los conceptos que no registraban compromisos a 30 de junio de 2026, evaluando su programación para el segundo semestre y las circunstancias que puedan incidir en su ejecución.

3. Fortalecer el seguimiento al rezago presupuestal, mediante reportes periódicos sobre las cuentas por pagar y reservas pendientes y comunicaciones oportunas a las dependencias y supervisores responsables. En el caso de las cuentas por pagar, se recomienda que el Grupo de Gestión Contable gestione comunicaciones o alertas a los supervisores responsables sobre los saldos pendientes, con el fin de propiciar oportunamente las actuaciones que correspondan para su pago, reducción o demás trámite procedente.

4. Mantener y fortalecer el mecanismo de seguimiento adelantado por el Grupo de Gestión Financiera frente a las reservas presupuestales, mediante comunicaciones oportunas a las dependencias responsables de los saldos pendientes, procurando que las situaciones susceptibles de generar fenecimientos sean identificadas con suficiente anticipación al cierre fiscal. Los soportes revisados evidencian que este mecanismo ya fue utilizado frente a las reservas 2024 que terminaron 2025 con saldos no ejecutados. Con el fin de evitar las pérdidas de apropiación y constitución de vigencias expiradas que afectan la planeación institucional y el presupuesto de otras vigencias.

5. Fortalecer los controles de calidad y conciliación de la información presupuestal antes de su utilización para seguimiento y toma de decisiones, incorporando validaciones aritméticas y cruces entre los reportes internos y la información registrada en SIIF Nación II. Esta recomendación conserva relevancia frente a las inconsistencias de sumatoria identificadas

durante el análisis y da continuidad a la necesidad de mejorar la confiabilidad y trazabilidad de los consolidados institucionales advertida en el informe anterior.
6. Fortalecer la trazabilidad del Plan Anual de Adquisiciones, procurando que cada adquisición pueda relacionarse posteriormente con el número del proceso SECOP y, cuando corresponda, con el contrato, convenio u orden de compra mediante el cual se materializó. Esta asociación facilitaría el seguimiento institucional a la planeación contractual, permitiría determinar de manera más eficiente el estado de las adquisiciones programadas y mejoraría la articulación entre planeación contractual y ejecución presupuestal.

- ✓ Recomendación para el plan de mejoramiento:

La recomendación de 2025 sobre definir indicadores medibles para personal no fue implementada correctamente en el Plan 2026, ya que ahora la OCI encuentra que varios de esos nuevos indicadores (no solo el de personal) tienen fallas metodológicas (fracciones no divisibles, indicadores sin responsable, etc.).

- **Política 05 – Compras y Contratación Pública.**

La compra pública constituye un instrumento estratégico para el cumplimiento de los objetivos del Estado, toda vez que a través de los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios se materializan las políticas públicas y se contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales. En este sentido, una adecuada gestión de las compras y la contratación pública permite atender de manera oportuna las necesidades de las entidades y contribuir al logro de resultados, bajo criterios de eficiencia, calidad, transparencia y oportunidad.

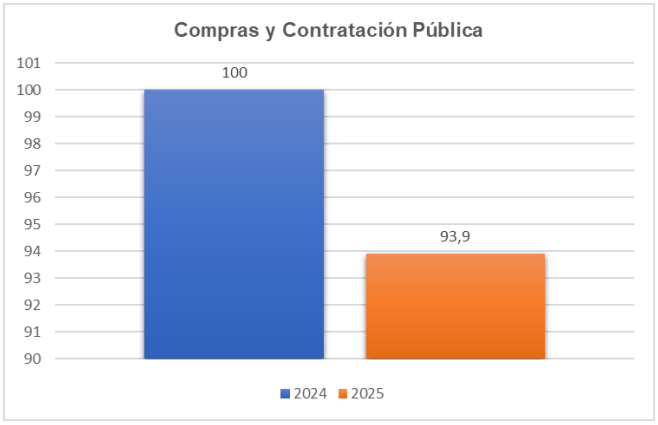
En el marco del MIPG, esta política evalúa la capacidad de las entidades públicas para gestionar adecuadamente las compras y contrataciones durante la vigencia, mediante el uso efectivo de las herramientas de planeación, los documentos estándar, los instrumentos y las plataformas dispuestas para el desarrollo del sistema de compra y contratación pública por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Lo anterior tiene como propósito fortalecer la planeación y ejecución de los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional, promoviendo una gestión contractual articulada con las necesidades de la entidad y orientada a garantizar condiciones de eficiencia, transparencia, calidad y oportunidad en la gestión de los recursos públicos.

A continuación, se presenta el detalle de la política 05, con su puntaje consultado, el promedio del grupo par, la brecha resultante y el nivel de alerta asignado conforme a la metodología descrita en la sección 3:

Cód.	Política de Gestión y Desempeño	Puntaje ICA	Prom. grupo par	Brecha	Nivel
POL05	Compras y Contratación Pública	93,9	94,1	**-0,2**	**Fortaleza**

Gráfico 5. índice de desempeño de POL 05.



Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP 2025 vs 2024

De acuerdo a la evaluación de la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia una disminución de 6,1 puntos en el índice.

Asi mismo, esta política es desglosada en tres indicadores clave. Los valores reflejan los puntajes obtenidos (escala de 0 a 100) en cada uno de estos indicadores.

Tabla 5. índices de la Política 05.

.

Indicador	ICA	Grupo par	Brecha
Planeación efectiva y técnica de la contratación pública.	100	96,3	+3,7
Registro y publicación contractual en las plataformas.	100	94,7	+5,3
Aplicación de lineamientos normativos, documentos estándar e instrumentos.	81,8	91,9	-10,1

Fuente: FURAG 2025 - Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Esto sugiere que, si bien la entidad planea y publica adecuadamente su contratación, no está aplicando de manera consistente los documentos tipo, manuales, guías o instrumentos estandarizados definidos por la autoridad rectora en la materia (Colombia Compra Eficiente), lo cual puede derivar en mayor riesgo jurídico, menor uniformidad en los procesos contractuales y observaciones de los entes de control.

- **Recomendaciones DAFP:**

No sé a porto por parte de la Oficina Asesora de Planeación el reporte emitido por el DAFP, para verificar recomendaciones.

- **Informes y/o seguimientos de la OCI:**

A continuación, se relacionan algunas de las recomendaciones y observaciones identificadas en los informes definitivos de auditoría y de seguimiento, orientadas al mejoramiento y fortalecimiento de la implementación de esta política. Estas deberán ser consideradas como insumo para el próximo reporte FURAG 2026, en lo que resulte pertinente.

2026

- ✓ Auditoría al Proceso de Gestión Contractual:

Auditorías a los PROCEDIMIENTO GCO-SAF-P-021 V.1 CONTRATACION DIRECTA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y GCO-SAF-P-015 V.1 SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA, en cumplimiento con el Decreto 1600 del 2024 “Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción” articulo 2.1.4.3.2.2 Información detallada de todas las auditorías que realicen, incluyendo los resultados, hallazgos y seguimiento a las acciones de mejora: según

- ✓ Informe de ley SIRECI Contractual:

Seguimiento semestral a las etapas precontractual, contractual y de liquidación, evaluando el cumplimiento del PAA y la gestión de la supervisión.

- ✓ Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

Evaluación de las modificaciones, ejecuciones presupuestales y publicación en SECOP dentro de los términos establecidos.

- ✓ Función preventiva incumplimiento en las modificaciones del PAA en la página web institucional y los procesos contractuales: https://www.ica.gov.co/areas/control-interno/vigencias/2026/08-accion-preventiva-por-presunto-incumplimiento-d.aspx

En cumplimiento con el Decreto 1600 del 2024 ARTÍCULO 2.1.4.3.2.2. Garantía de acceso a la información en las entidades públicas, como presupuesto para el ejercicio de derechos fundamentales. Sin perjuicio de sus obligaciones en materia de garantías de acceso a la información pública, los sujetos obligados deberán publicar en la sede electrónica o página web:

> “*Información detallada de los contratos que suscriban, incluyendo, como mínimo: valor del contrato, objeto contractual, identidad del contratista seleccionado; así como el enlace directo al proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP. En SECOP, además, debe estar publicada la información de ejecución del contrato, esto es, informes de supervisión e interventoría, actas de liquidación, requerimientos, etc. Esta información debe ser publicada dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato u ocurrencia del hecho. En ningún caso la información contractual podrá tener un rezago mayor a diez (10) días”*

- ✓ Función preventiva comité de contratación:

- *https://www.ica.gov.co/areas/control-interno/vigencias/2026/08-concepto-juridico-accion-preventiva-comite-de-c.aspx*
- https://www.ica.gov.co/areas/control-interno/vigencias/2026/08-concepto-juridico-y-accion-preventiva-inhabilid.aspx
- https://www.ica.gov.co/areas/control-interno/vigencias/2026/08-accion-preventiva-al-comite-de-contratacion-del.aspx

✓ Informe de Evaluación a las Políticas de MIPG:

Medición y seguimiento periódico de la Política 5, donde la OCI emite recomendaciones preventivas para fortalecer la supervisión y la trazabilidad documental.

5.1.3.3. D3: Gestión para Resultados.

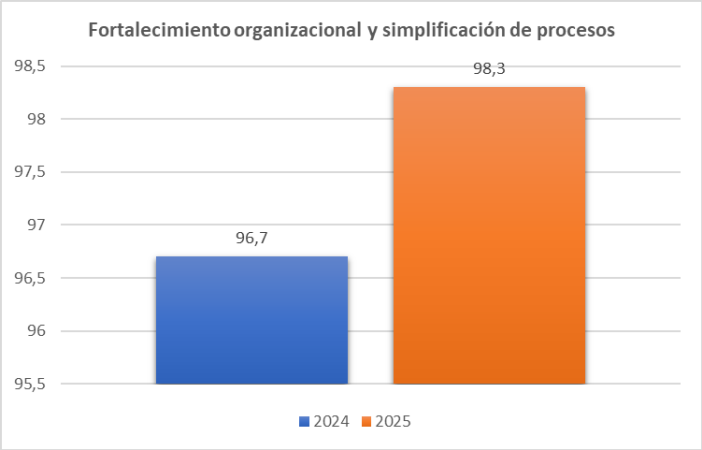
- **Política 06 – Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.**

El propósito es fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal. Mide el cumplimiento normativo de la entidad pública para desarrollar y formalizar un diseño o rediseño organizacional, implementar un modelo de operación por procesos y establecer su estructura organizacional y la planta de personal.

A continuación, se presenta el detalle de la política 06, con su puntaje consultado, el promedio del grupo par, la brecha resultante y el nivel de alerta asignado conforme a la metodología descrita en la sección 3:

Cód.	Política de Gestión y Desempeño	Puntaje ICA	Prom. grupo par	Brecha	Nivel
POL06	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	98,3	94,9	**+3,4**	**Fortaleza**

Gráfico 6. índice de desempeño de POL 06.



Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP 2025 vs 2024

De acuerdo a la evaluación de la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia un aumento de 1,6 puntos en el índice.

- **Recomendaciones DAFP:**

Para esta política el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, no realiza recomendaciones.

- **Informes y/o seguimientos de la OCI:**

A continuación, se relacionan algunas de las recomendaciones y observaciones identificadas en los informes definitivos de auditoría y de seguimiento, orientadas al mejoramiento y fortalecimiento de la implementación de esta política. Estas deberán ser consideradas como insumo para el próximo reporte FURAG 2026, en lo que resulte pertinente.

2026

- ✓ Informe de seguimiento a riesgos institucionales:

Se recomienda realizar una integración y alineación en la DIR-MEJ-POL-002 Política de administración de riesgos y trasparecía de la Entidad, incluyendo los riesgos fiscales y de seguridad digital mencionando o relacionando donde se puede encontrar su metodología, herramientas, seguimiento y sus riesgos. De acuerdo con la Guía de Administración de Riesgos del DAFP V7.

- ✓ Implementación de SIGRIP

Mediante memorandos N. 20263019407 del 24/08/2026 y 20263019805 29/08/2027, se les informa los plazos para la implementación del programa de transparencia y ética pública y de los elementos del sistema de gestión de riesgos para la integridad pública. El plazo límite establecido por la Secretaría de Transparencia mediante la Circular 049 de 2026 para implementar el componente del Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) son el 15 de septiembre de 2026 para entidades del orden nacional.

- ✓ Informe semestral sistema de control interno:

La Entidad debe implementar de a sus roles estipulados en MIPG, formular el esquema de líneas de defensa en la Entidad. Así como, promover la articulación, evitar duplicidades en los controles, identificar vacíos o falencias y fortalecer el enfoque de gestión basado en riesgos.

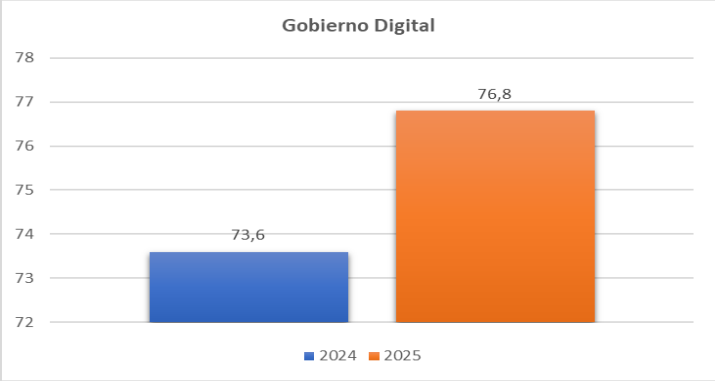
- **Política 07 – Gobierno Digital.**

Establecida mediante el Decreto 1008 de 2018 (compilado en el Decreto 1078 de 2015, Sector TIC), la Política de Gobierno Digital se enmarca en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), dentro de la dimensión de «Gestión para el resultado con valores». Esta política busca modernizar la gestión pública interna y mejorar la interacción con los ciudadanos a través de servicios de calidad y mecanismos de participación. Su propósito central es medir e impulsar el uso de las TIC para consolidar un Estado innovador y proactivo que genere valor público en un entorno de confianza digital.

A continuación, se presenta el detalle de la política 07, con su puntaje consultado, el promedio del grupo par, la brecha resultante y el nivel de alerta asignado conforme a la metodología descrita en la sección 3:

Cód.	Política de Gestión y Desempeño	Puntaje ICA	Prom. grupo par	Brecha	Nivel
POL07	Gobierno Digital	76,8	85,5	**-8,7**	**Alerta**

Gráfico 7. índice de desempeño de POL 07.



Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP 2025 vs 2024

De acuerdo a la evaluación de la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia un aumento de 3,2 puntos en el índice.

Asi mismo, esta política es desglosada en diez indicadores clave. Los valores reflejan los puntajes obtenidos (escala de 0 a 100) en cada uno de estos indicadores.

Tabla 06. índices de la Política 07.

Indicador	ICA	Grupo par	Brecha
Innovación Pública Digital.	94,5	81,2	+13,3
Arquitectura.	66,7	80,1	-13,4
Seguridad y Privacidad de la información.	75,7	83,2	-7,5
Servicios Ciudadanos Digitales.	83,5	40,5	+43
Cultura y apropiación.	100	84,1	+15,9
Servicios y Procesos Inteligentes.	15,6	54	-38,4
Estado abierto.	94,8	91,7	+3,1
Decisiones basadas en datos	48,3	81,4	-33,1
Proyectos de Transformación Digital.	78	95,9	-17,9
Gobernanza.	69,5	85,4	-15,9

Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP

La entidad presenta resultados favorables en los componentes relacionados con la interacción y orientación hacia la ciudadanía, particularmente en aspectos asociados con los servicios a la ciudadanía, la innovación y la cultura digital. No obstante, los resultados evidencian oportunidades de fortalecimiento en la gestión interna de los datos, los procesos y las capacidades tecnológicas, elementos fundamentales para consolidar la transformación digital institucional.

En este sentido, resulta pertinente fortalecer la articulación entre la Arquitectura TI, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) y los instrumentos de planeación

institucional, así como consolidar la gobernanza de las tecnologías de la información y la implementación del Marco de Arquitectura Empresarial. Lo anterior permitirá orientar de manera más integrada las iniciativas y proyectos de transformación digital, fortalecer la gestión de datos y capacidades tecnológicas, y facilitar el seguimiento de las metas y resultados asociados a dichos proyectos.

- **Recomendaciones DAFP:**

Para esta política el Departamento Administrativo d la Función Pública – DAFP, no realiza recomendaciones.

- **Informes y/o seguimientos de la OCI:**

A continuación, se relacionan algunas de las recomendaciones y observaciones identificadas en los informes definitivos de auditoría y de seguimiento, orientadas al mejoramiento y fortalecimiento de la implementación de esta política. Estas deberán ser consideradas como insumo para el próximo reporte FURAG 2026, en lo que resulte pertinente.

2026

✓ Informe de ley:

Gobierno digital: Informe seguimiento a gobierno digital y al marco de arquitectura empresarial.

- Formalizar el Mapa de Ruta. Aprobar la versión vigente, identificar fecha de corte, responsable, historial de cambios y repositorio oficial; conservar separadas las versiones contemporáneas y las reconstrucciones posteriores.
- Actualizar la articulación con el PETI. Vincular cada iniciativa, proyecto y artefacto con la actividad del mapa, el objetivo institucional, el indicador, el riesgo, los recursos y el resultado esperado.
- Fortalecer gobernanza y seguimiento. Documentar sesiones, decisiones, responsables, indicadores, desviaciones y acciones correctivas; realizar revisiones periódicas del mapa y escalar oportunamente los retrasos. • Proteger la evidencia. Custodiar los soportes de incidentes en un ambiente controlado, aplicar minimización de datos personales y limitar el acceso a la documentación sensible. • Formular plan de mejoramiento. Definir acciones verificables, responsables y plazos para subsanar las debilidades de control de versión, trazabilidad, evidencia, programación y medición identificadas en el presente seguimiento.

✓ Auditorías internas basadas en riesgos:

1. Norma Técnica Colombiana NTC 5854 – Proceso de Atención al Ciudadano definidos en el procedimiento ACIU-PQR-P-002 V.7.

- Priorizar la corrección de los hallazgos de mayor impacto (crítico/serio) en los componentes evaluados, particularmente aquellos que afectan texto alternativo en el portal y etiquetado/nombre accesible y contraste en el formulario PQRSD/SINAD, asegurando que la remediación sea verificable mediante re-prueba y quede asociada a un control de cambios formal.
- Asegurar que la verificación de accesibilidad se realice sobre el recorrido completo

del ciudadano, desde el portal institucional hasta la radicación de la PQRSD, evitando que existan controles implementados en un componente que no se reflejen en el otro, razón del servicio. Esto debe abordarse como un control transversal del canal de Atención al Ciudadano, coherente con el objetivo de evaluar efectividad de controles para accesibilidad, disponibilidad y trazabilidad.

- Mantener y formalizar la verificación manual de navegación por teclado y el uso de lector de pantalla (p. ej., NVDA) como buena práctica técnica, integrándola como parte del control previo a publicación/despliegue y como prueba de regresión ante cambios relevantes. Este enfoque ya se encuentra previsto en la planeación como parte de los mecanismos de verificación del alcance.

2. Procedimiento PRA-SPA-P-017 V.2 “Registro de Alimentos para Animales”, enfocando la evaluación en la línea de disponibilidad del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).
   - La Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), en articulación con la unidad misional, consolidara la operación y el aseguramiento de evidencia verificable que permita demostrar de manera consistente la efectividad de los controles institucionales de disponibilidad (monitoreo, respaldos, recuperación/continuidad y trazabilidad), en coherencia con el marco institucional del SGSI que prevé seguimiento, medición e indicadores, así como auditoría interna y mejora continua como parte del ciclo de gestión del sistema.
   - La OTI asegurara que la gestión de respaldos de SimplifICA contara con registros consolidados, verificables y disponibles para auditoría, que evidenciaran la validación de resultados y el histórico de ejecución de las tareas, en línea con los lineamientos institucionales que establecen que el rol administrador de backups debe validar el resultado de las copias, registrar novedades en bitácora, realizar pruebas trimestrales de restauración y garantizar que cada copia quede registrada (logs o archivo externo) disponible para controles o auditoría.

3. VE-FITO-P-015 Registro de exportadores de vegetales frescos y plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco.
   - se evidencian oportunidades para avanzar en la automatización de actividades actualmente soportadas mediante correos electrónicos y registros físicos, favoreciendo la integración de la información en plataformas institucionales, la reducción de riesgos asociados a la pérdida o dispersión de evidencias y el fortalecimiento de la estrategia de transformación digital y cero papeles de la Entidad.
   - La implementación de las recomendaciones formuladas contribuirá al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la gestión del riesgo, la trazabilidad de las actuaciones, la gestión del conocimiento institucional y la mejora continua del proceso, generando mayores niveles de eficacia, transparencia y valor para la gestión institucional.

✓ Informe semestral del sistema de control interno:

Se recomienda que, en desarrollo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño durante los seguimientos a la Estrategia de Gobierno Digital, se expongan las debilidades presentadas en la ejecución de dicha estrategia para que en conjunto con la Dirección se tomen las medidas pertinentes para avanzar.

- ✓ Informe cuatrimestral de riesgos institucionales:

Realizar una integración y alineación en la DIR-MEJ-POL-002 Política de administración de riesgos y trasparecía de la Entidad, incluyendo los riesgos fiscales y de seguridad digital mencionando o relacionando donde se puede encontrar su metodología, herramientas, seguimiento y sus riesgos. De acuerdo con la Guía de Administración de Riesgos del DAFP V7.

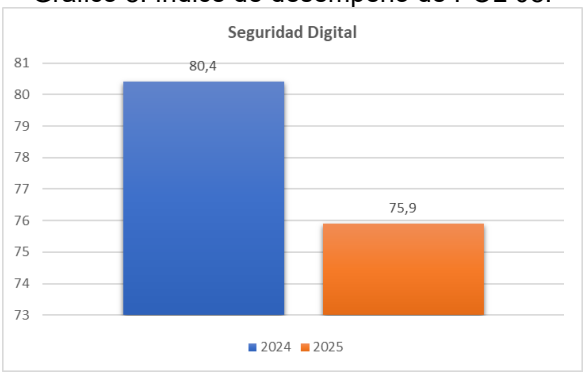
- **Política 08 – Seguridad Digital.**

La política busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se soporta en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información -MSPI. Mide la capacidad de la entidad pública de identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en las actividades socioeconómicas de la entidad en un entorno digital y en un marco de cooperación, colaboración y asistencia, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional.

A continuación, se presenta el detalle de la política 08, con su puntaje consultado, el promedio del grupo par, la brecha resultante y el nivel de alerta asignado conforme a la metodología descrita en la sección 3:

Cód.	Política de Gestión y Desempeño	Puntaje ICA	Prom. grupo par	Brecha	Nivel
POL08	Seguridad Digital	75,9	87,5	**-11,6**	**Crítico**

Gráfico 8. índice de desempeño de POL 08.



Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP 2025 vs 2024

De acuerdo a la evaluación de la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia una disminución de 4,5 puntos en el índice.

Asi mismo, esta política es desglosada en tres indicadores clave. Los valores reflejan los puntajes obtenidos (escala de 0 a 100) en cada uno de estos indicadores.

Tabla 07. índices de la Política 08.

Indicador	ICA	Grupo par	Brecha
Asignación de Recursos.	75	82,9	-7,9
Implementación Lineamientos de Política.	67,9	87,6	-19,7
Despliegue de Controles.	100	96,5	+3,5

Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP

- **Recomendaciones DAFP:**

No sé a porto por parte de la Oficina Asesora de Planeación el reporte emitido por el DAFP, para verificar recomendaciones.

- **Informes y/o seguimientos de la OCI:**

A continuación, se relacionan algunas de las recomendaciones y observaciones identificadas en los informes definitivos de auditoría y de seguimiento, orientadas al mejoramiento y fortalecimiento de la implementación de esta política. Estas deberán ser consideradas como insumo para el próximo reporte FURAG 2026, en lo que resulte pertinente.

2025

✓ Informes de ley:

Informe del uso del software legal.

- ✓ Adelantar de manera conjunta entre la OTI y el Grupo de Gestión Control de Activos y Almacenes la conciliación formal de la base de equipos con corte a 31 de diciembre de 2025, tomando como punto de partida los 7.402 registros reportados y documentando el significado de los estados registrados en las bases administrativas.
- ✓ Remitir la relación y los soportes del software dado de baja durante la vigencia 2025, o en su defecto certificación expresa de inexistencia de bajas. Cuando la baja del software se derive de la disposición de equipos, deberá dejarse trazabilidad entre el movimiento del bien y la desinstalación o reasignación de licencias.
- ✓ Mantener un repositorio actualizado y conciliado de licencias adquiridas, licencias asignadas y software efectivamente instalado en los equipos institucionales, incluyendo tabletas y equipos en custodia de terceros o asociados a convenios, cuando aplique.
- ✓ Fortalecer la trazabilidad de las solicitudes de instalación, actualización y desinstalación a través de la mesa de servicio, dejando evidencia del análisis de licenciamiento previo a su aprobación y de la atención brindada por personal autorizado.
- ✓ Complementar la información de los equipos asociados a convenios o custodia de terceros con la identificación del instrumento jurídico, dependencia responsable, supervisor o custodio, para asegurar su inclusión en los controles de inventario y software.
    - ✓ Auditoria Internas basadas en riesgos:

Política de Seguridad y Privacidad de la Información: GIT-PTI-POL-001 V.3 Manual de

políticas de Seguridad de la Información.

- Fortalecer la gobernanza del SGSI/MSPI y la trazabilidad de responsabilidades
- Actualizar la declaración de aplicabilidad y el registro de excepciones frente al MSPI vigente.
- Consolidar la gestión de activos de información y activos tecnológicos
- Implementar trazabilidad integral sobre accesos e identidades
- Documentar y monitorear formalmente la gestión de parches, antimalware y vulnerabilidades
- Formalizar el esquema institucional de gestión de logs y trazabilidad técnica
- Formalizar, aprobar y probar el DRP para servicios críticos
- Consolidar el seguimiento contractual de obligaciones de seguridad y ANS/SLA.
- Consolidar la gestión institucional de incidentes de seguridad
- Elaborar o actualizar la matriz legal, contractual y de privacidad aplicable a OTI/SGSI/MSPI
- Fortalecer la evidencia de seguimiento y mejora continua
- Formular un plan de mejoramiento específico, medible y verificable

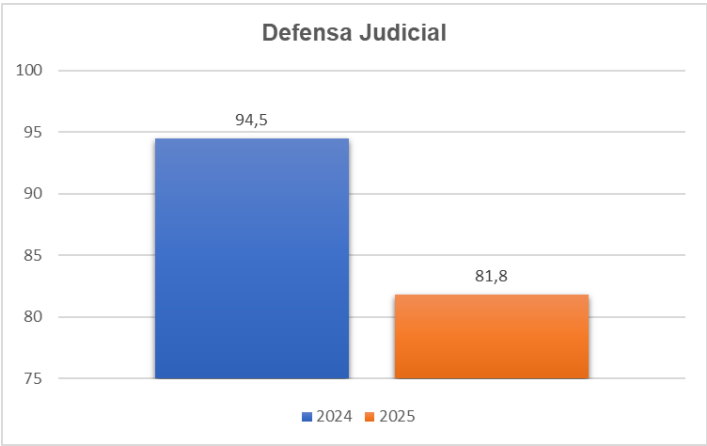
- **Política 09 – Defensa Judicial.**

Busca mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión jurídica pública para reducir demandas y condenas contra las entidades estatales. Mide la capacidad de la entidad pública implementar políticas de prevención de las conductas antijurídicas y del daño antijurídico, así como la ejecución de acciones que aseguren una adecuada defensa de sus intereses litigiosos.

A continuación, se presenta el detalle de la política 09, con su puntaje consultado, el promedio del grupo par, la brecha resultante y el nivel de alerta asignado conforme a la metodología descrita en la sección 3:

Cód.	Política de Gestión y Desempeño	Puntaje ICA	Prom. grupo par	Brecha	Nivel
POL09	Defensa Jurídica	81,8	94,4	**-12,6**	**Crítico**

Gráfico 9. índice de desempeño de POL 09.



Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP 2025 vs 2024

De acuerdo a la evaluación de la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia una disminución de 12,7 puntos en el índice.

Asi mismo, esta política es desglosada en seis indicadores clave. Los valores reflejan los puntajes obtenidos (escala de 0 a 100) en cada uno de estos indicadores.

Tabla 08. índices de la Política 09

Indicador	ICA	Grupo par	Brecha
Gestión de los mecanismos para la protección y recuperación del patrimonio público.	62,5	88,5	-26
Gestión de la defensa judicial.	65	94,1	-29,1
Gestión del cumplimento de créditos judiciales	75	98,3	-23,3
Gestión extrajudicial	94,4	96,8	-2,4
Gestión del conocimiento.	70	91,3	-21,3
Prevención del daño antijurídico.	100	97,2	+ 2,8

Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP

- **Recomendaciones DAFP:**

No sé a porto por parte de la Oficina Asesora de Planeación el reporte emitido por el DAFP, para verificar recomendaciones.

- **Informes y/o seguimientos de la OCI:**

A continuación, se relacionan algunas de las recomendaciones y observaciones identificadas en los informes definitivos de auditoría y de seguimiento, orientadas al mejoramiento y fortalecimiento de la implementación de esta política. Estas deberán ser consideradas como insumo para el próximo reporte FURAG 2026, en lo que resulte pertinente.

2026

✓ Informes de ley:

Informe semestres de seguimiento eKOGUI:

- Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo."
- Registrar contablemente toda la información litigiosa para que este vea reflejada en los Estados financieros y las revelaciones de las provisiones de litigios y demandas de la institución.

✓ Informes de auditoría:

Defensa judicial y extrajudicial GJ-P-004.

- **Política 10 – Mejora Normativa.**

Esta política busca mejorar la calidad técnica y jurídica de las normas para fortalecer la

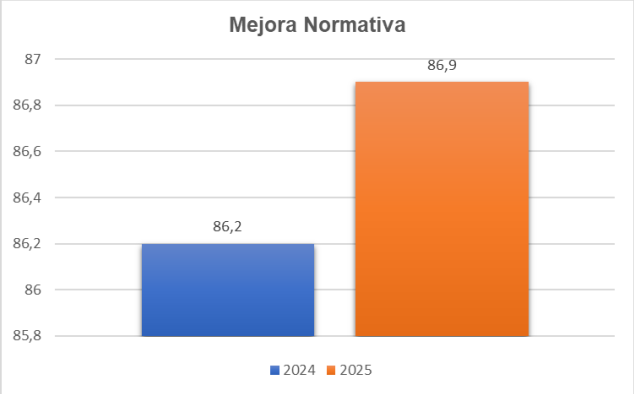
seguridad jurídica y facilitar el desarrollo económico y social a través de un marco regulatorio eficaz y transparente.

La política mide la capacidad de la entidad pública para gestionar el stock de regulaciones existentes y propender por una nueva regulación de calidad al promover e implementar las herramientas y procesos sugeridos por la política de mejora normativa en las diferentes etapas del ciclo de gobernanza regulatoria.

A continuación, se presenta el detalle de la política 10, con su puntaje consultado, el promedio del grupo par, la brecha resultante y el nivel de alerta asignado conforme a la metodología descrita en la sección 3:

Cód.	Política de Gestión y Desempeño	Puntaje ICA	Prom. grupo par	Brecha	Nivel
POL10	Mejora Normativa	86,9	88,0	**-1,1**	**Fortaleza**

Gráfico 10. índice de desempeño de POL 10.



Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP 2025 vs 2024

De acuerdo a la evaluación de la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia una disminución en 0,7 puntos en el índice.

Asi mismo, esta política es desglosada en tres indicadores clave. Los valores reflejan los puntajes obtenidos (escala de 0 a 100) en cada uno de estos indicadores.

Tabla 09. índices de la Política 10

Indicador	ICA	Grupo par	Brecha
Planeación y diseño de los actos administrativos de carácter general.	93,8	90,9	+2,9
Redacción, consulta pública y revisión de los actos administrativos de carácter general.	100	82,2	+17,8
Publicación y evaluación de los actos administrativos.	70	82,2	-12,2

Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP

- **Recomendaciones DAFP:**

No sé a porto por parte de la Oficina Asesora de Planeación el reporte emitido por el DAFP,

para verificar recomendaciones.

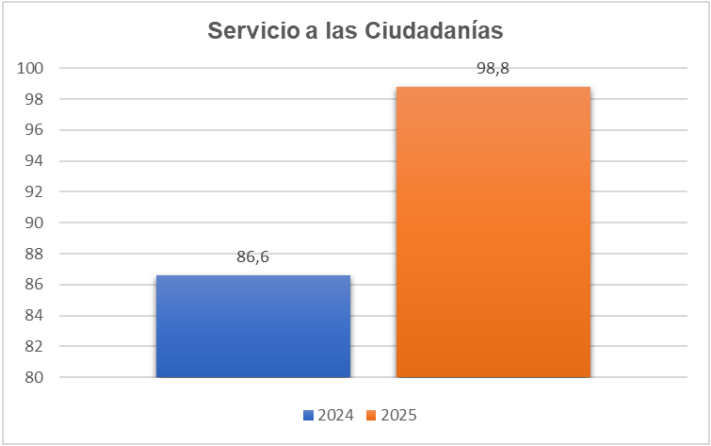
- **Política 11 – Servicio a las Ciudadanías.**

La política de servicio a las ciudadanías busca garantizar el acceso efectivo y oportuno de los ciudadanos a sus derechos, trascendiendo la mera atención para garantizar derechos y deberes a través de un relacionamiento dialogante y constructivo. Se actualizó en 2020 para avanzar hacia una gestión integral del servicio a las ciudadanías en todas las dimensiones del MIPG. Mide la capacidad de la entidad pública de emprender estrategias para fortalecer componentes visibles (de la ventanilla hacia afuera) y no visibles (de la ventanilla hacia adentro) por sus usuarios, para la entrega de servicios oportunos, certeros, de calidad y satisfactorios.

A continuación, se presenta el detalle de la política 11, con su puntaje consultado, el promedio del grupo par, la brecha resultante y el nivel de alerta asignado conforme a la metodología descrita en la sección 3:

Cód.	Política de Gestión y Desempeño	Puntaje ICA	Prom. grupo par	Brecha	Nivel
POL11	Servicio a las Ciudadanías	98,8	89,9	**+8,9**	**Fortaleza**

Gráfico 11. índice de desempeño de POL 11.



Fuente**:** Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP 2025 vs 2024

De acuerdo a la evaluación de la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia un aumento 12,2 puntos en el índice.

Asi mismo, esta política es desglosada en cinco indicadores clave. Los valores reflejan los puntajes obtenidos (escala de 0 a 100) en cada uno de estos indicadores.

Tabla 10. índices de la Política 11

Indicador	ICA	Grupo par	Brecha
Diagnóstico y planeación del servicio y relacionamiento con la ciudadanía.	99	90,8	+8,2

Talento humano idóneo y suficiente al servicio y relacionamiento con la ciudadanía.	100	85,1	+14,9
Oferta institucional de fácil acceso, comprensión y uso para la ciudadanía.	100	91,4	+8,6
Evaluación de la gestión del servicio y medición de la experiencia ciudadana.	100	89,9	+10,1
Accesibilidad para personas con discapacidad.	95	88,2	+6,8

Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP

- **Recomendaciones DAFP:**

Para esta política el Departamento Administrativo d la Función Pública – DAFP, no realiza recomendaciones.

- **Informes y/o seguimientos de la OCI:**

A continuación, se relacionan algunas de las recomendaciones y observaciones identificadas en los informes definitivos de auditoría y de seguimiento, orientadas al mejoramiento y fortalecimiento de la implementación de esta política. Estas deberán ser consideradas como insumo para el próximo reporte FURAG 2026, en lo que resulte pertinente.

2026

✓ Informes de ley:

Informe Semestral de Seguimiento al Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD.

- Fortalecer la trazabilidad de los instrumentos internos del proceso PQRSD mediante control de versiones y fechas oficiales, para facilitar su verificación en futuros ejercicios de seguimiento.
- Mantener la revisión periódica de los canales de atención publicados, asegurando la funcionalidad de los enlaces y la disponibilidad de información clave para los usuarios.
- Fortalecer el seguimiento preventivo al cumplimiento de los términos legales de las PQRSD, estableciendo controles y alertas que permitan identificar oportunamente las solicitudes próximas a vencer y las que presenten riesgo de incumplimiento, así como requerir a las dependencias responsables la adopción de medidas frente a las solicitudes vencidas y no atendidas, determinando las causas que originan su ocurrencia y evitando su reiteración.
- Evaluar y gestionar la implementación o fortalecimiento de una solución tecnológica institucional que permita integrar en una única herramienta el ciclo completo de gestión de las PQRSD, desde su recepción, radicación, asignación y seguimiento de términos hasta la generación de estadísticas e informes, procurando que la información sea registrada una sola vez y pueda ser consultada y trazada durante todo el proceso. Mientras se implementa esta solución, establecer controles formales de conciliación entre el SINAD y la Forma 4- 019.
- Evaluar, en el marco de la estructura organizacional del Instituto, la adopción de las medidas necesarias para fortalecer la capacidad institucional de liderazgo y articulación de la política de Relación Estado-Ciudadano, definiendo claramente

responsabilidades, mecanismos de coordinación y capacidad de seguimiento sobre las acciones relacionadas con atención al ciudadano, participación, transparencia y mejora de la experiencia ciudadana.

- Implementar la dependencia de relación de estado ciudadano, el artículo 17 de la Ley 2052 de 2020 exige crear una dependencia o entidad única de relación con el ciudadano dentro de la planta de personal existente, aplica a la Rama Ejecutiva del nivel nacional con población superior a 100.000 habitantes y El servidor público a cargo de esta dependencia debe pertenecer al nivel directivo de la entidad

Informe seguimiento mapa de riesgos Institucional cuatrimestral: Se materializaron lo siguientes riesgos:

- SGC Posibilidad de afectación reputacional por respuesta inoportuna y/o sin atender de PQRSD por parte de las dependencias competentes de emitir el pronunciamiento.
- COR Posibilidad de afectación reputacional por dilación y/o demoras injustificadas en la atención de PQRSD para favorecimiento propio o de un tercero.

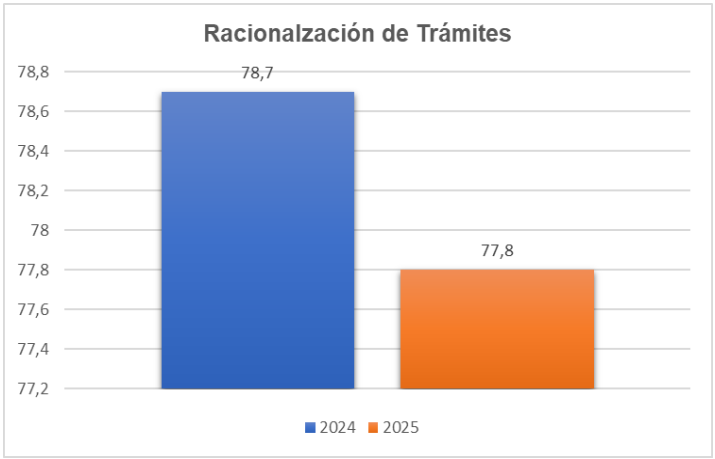
- **Política 12 – Racionalización de Trámites.**

Tiene como objetivo facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones o el desarrollo de una actividad comercial o económica de manera ágil y efectiva frente al Estado. Mide la capacidad de la entidad pública de implementar acciones efectivas de mejora en los trámites, que responda a las necesidades y expectativas de sus grupos de valor.

A continuación, se presenta el detalle de la política 12, con su puntaje consultado, el promedio del grupo par, la brecha resultante y el nivel de alerta asignado conforme a la metodología descrita en la sección 3:

Cód.	Política de Gestión y Desempeño	Puntaje ICA	Prom. grupo par	Brecha	Nivel
POL12	Racionalización de Trámites	44,4	77,8	**-33,4**	**Crítico**

Gráfico 12. índice de desempeño de POL 12.



Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP 2025 vs 2024

De acuerdo a la evaluación de la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia una disminución de 0,9 puntos en el índice.

Asi mismo, esta política es desglosada en dos indicadores clave. Los valores reflejan los puntajes obtenidos (escala de 0 a 100) en cada uno de estos indicadores.

Tabla 08. índices de la Política 09

Indicador	ICA	Grupo par	Brecha
Formulación, implementación, monitoreo y seguimiento de estrategias de racionalización de trámites.	0	55,1	-55,1
Transformación digital de trámites para un gobierno digital.	30	79,9	-49,9

Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP

- **Recomendaciones DAFP:**

No sé a porto por parte de la Oficina Asesora de Planeación el reporte emitido por el DAFP, para verificar recomendaciones.

- **Informes y/o seguimientos de la OCI:**

A continuación, se relacionan algunas de las recomendaciones y observaciones identificadas en los informes definitivos de auditoría y de seguimiento, orientadas al mejoramiento y fortalecimiento de la implementación de esta política. Estas deberán ser consideradas como insumo para el próximo reporte FURAG 2026, en lo que resulte pertinente.

2026

✓ Informes de ley:

Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - Antes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

- Integrar Componentes Transversales como Acciones Permanentes. Se recomienda que, en las futuras versiones del PTEP, las acciones de Reportes, Formación, Comunicación y Auditoría y Mejora sean integradas como partes estructurales del componente transversal. Clasificarlas como "iniciativas adicionales" para 2025-2026 contraviene su naturaleza fundamental como pilares de gobernanza del programa. Su integración formal asegurará su ejecución continua, sistemática e inmediata.
- Acelerar la Adopción de la Nueva Guía de Gestión de Riesgos. Dado que la "Guía para la Gestión Integral del Riesgo - Versión 7" entró en vigor en septiembre de 2025, se recomienda al ICA acelerar la actualización de su política de gestión de riesgos. Una adopción temprana permitirá al Instituto cerrar el rezago estratégico identificado y alinear sus procesos de riesgo con los estándares más recientes, fortaleciendo de manera oportuna su capacidad preventiva. Se recomienda además formalizar

indicadores clave de riesgo para medir la efectividad de la transición y asegurar un monitoreo técnico más robusto.

- Fortalecer Políticas con Bajo Desempeño como Prioridad Estratégica. Se respalda la autoevaluación del ICA al identificar e incluir como iniciativa la mejora de políticas con bajas calificaciones en el FURAG. Se recomienda mantener estas iniciativas como una alta prioridad en los planes de acción anuales, asignando los recursos necesarios y estableciendo indicadores claros para garantizar una mejora medible en el Índice de Desempeño Institucional en los próximos ciclos de evaluación.

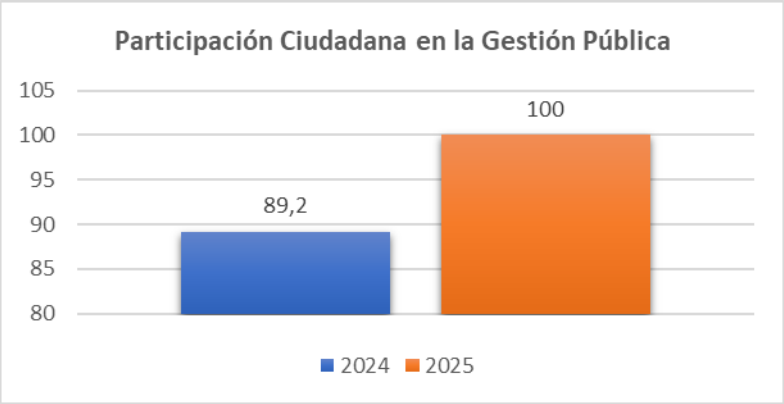
- **Política 13 – Participación Ciudadana en la Gestión Pública.**

En la Gestión Pública busca garantizar la incidencia efectiva de la ciudadanía en los procesos de gestión pública, promoviendo la confianza y el diálogo, así como la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía. Mide la capacidad de la entidad pública de garantizar la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor.

A continuación, se presenta el detalle de la política 13, con su puntaje consultado, el promedio del grupo par, la brecha resultante y el nivel de alerta asignado conforme a la metodología descrita en la sección 3:

Cód.	Política de Gestión y Desempeño	Puntaje ICA	Prom. grupo par	Brecha	Nivel
POL13	Participación Ciudadana en la Gestión Pública *	100,0*	90,0	**+10,0**	**Fortaleza**

Gráfico 13. índice de desempeño de POL 13.



Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP 2025 vs 2024

De acuerdo a la evaluación de la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia un aumento de los 10,8 puntos en el índice.

Asi mismo, esta política es desglosada en cinco indicadores clave. Los valores reflejan los

puntajes obtenidos (escala de 0 a 100) en cada uno de estos indicadores.

Tabla 11. índices de la Política 13

.

Indicador	ICA	Grupo par	Brecha
Capacidades institucionales instaladas para la promoción de la participación.	100	89,9	+10,1
Planeación anual de la estrategia de participación ciudadana en la gestión pública.	100	89,1	+10,9
Implementación de acciones de participación ciudadana involucrando efectivamente a los diferentes grupos de valor en las diferentes fases del ciclo de gestión.	100	86,7	+13,3
Rendición de cuentas en la gestión pública.	100	89,1	+10,9
Evaluación de los resultados de la estrategia anual de participación ciudadana y su aprovechamiento en acciones de mejora institucional.	100	88,9	+11,1

Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP

- **Recomendaciones DAFP:**

Para esta política el Departamento Administrativo d la Función Pública – DAFP, no realiza recomendaciones.

- **Informes y/o seguimientos de la OCI:**

A continuación, se relacionan algunas de las recomendaciones y observaciones identificadas en los informes definitivos de auditoría y de seguimiento, orientadas al mejoramiento y fortalecimiento de la implementación de esta política. Estas deberán ser consideradas como insumo para el próximo reporte FURAG 2026, en lo que resulte pertinente.

2026

✓ Informes de ley:

Informe de evaluación y seguimiento a la rendición de cuentas:

- Fortalecer los espacios de participación ciudadana de cara a garantizar la transparencia y el acceso a la información y resultados de gestión del Instituto, en línea con las observaciones identificadas en la Política 13 – Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- Diversificar los canales de comunicación institucional del ICA (regionales, seccionales y sede central) para permitir la participación efectiva de las poblaciones rurales y del sector agropecuario en los procesos de rendición de cuentas.
- Optimizar la planificación y ejecución de la estrategia de participación ciudadana del ICA, para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades programadas durante toda la vigencia.

5.1.3.4. D4: Evaluación de Resultados.

- **Política 14 – Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.**

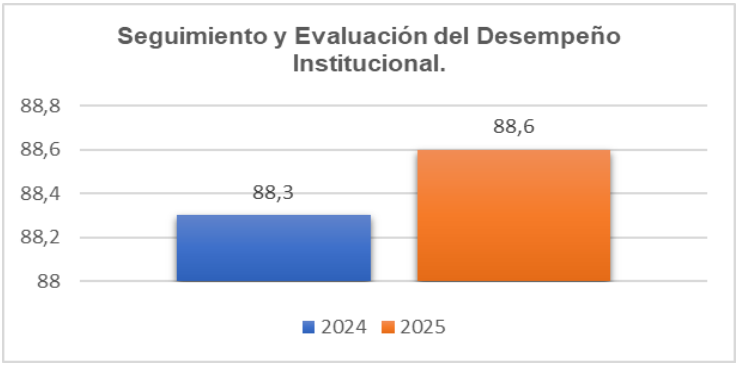
En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), permite valorar la capacidad de la entidad para realizar un seguimiento sistemático y permanente a su gestión, determinar el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, planes, programas y proyectos, y establecer el nivel de logro de los resultados previstos, en términos de oportunidad, cantidad y calidad. En el marco del seguimiento y evaluación del desempeño institucional, la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con sus competencias, orienta y articula metodológicamente el proceso de seguimiento institucional; no obstante, la responsabilidad por la ejecución, monitoreo, reporte y calidad de la información asociada a los planes, programas, proyectos, metas e indicadores corresponde a las dependencias y servidores públicos responsables de su gestión, quienes deben garantizar el registro oportuno, completo, confiable y trazable de la información en los sistemas de información institucional dispuestos para tal fin.

Asimismo, esta política busca fortalecer la capacidad institucional para identificar desviaciones, riesgos y factores que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como adoptar oportunamente las acciones preventivas y correctivas que resulten procedentes. De esta manera, el seguimiento y la evaluación constituyen elementos fundamentales para generar información objetiva y útil para la toma de decisiones, identificar fortalezas, desviaciones y oportunidades de mejora, y promover la mejora continua del desempeño institucional.

A continuación, se presenta el detalle de la política 14, con su puntaje consultado, el promedio del grupo par, la brecha resultante y el nivel de alerta asignado conforme a la metodología descrita en la sección 3:

Cód.	Política de Gestión y Desempeño	Puntaje ICA	Prom. grupo par	Brecha	Nivel
POL14	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	88,6	90,3	**-1,7**	**Fortaleza**

Gráfico 14. índice de desempeño de POL 14.



Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP 2025 vs 2024

De acuerdo a la evaluación de la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia un aumento de los 0,3 puntos en el índice.

- **Recomendaciones DAFP:**

No sé a porto por parte de la Oficina Asesora de Planeación el reporte emitido por el DAFP, para verificar recomendaciones.

5.1.3.5. D5: Información y Comunicación.

- **Política 15 – Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción.**

Esta política orienta y fortalece la capacidad institucional para implementar acciones de prevención, detección y gestión de los riesgos de corrupción asociados a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la entidad, mediante la aplicación de mecanismos de identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento que contribuyan al fortalecimiento de la integridad, la transparencia y el control de la gestión pública, comprende las acciones encaminadas a garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental de acceso a la información pública**,** mediante la disponibilidad, divulgación, publicación y entrega de información de manera oportuna, veraz, completa, accesible y gratuita, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como la atención adecuada de las solicitudes de acceso a la información formuladas por los ciudadanos y demás grupos de valor.

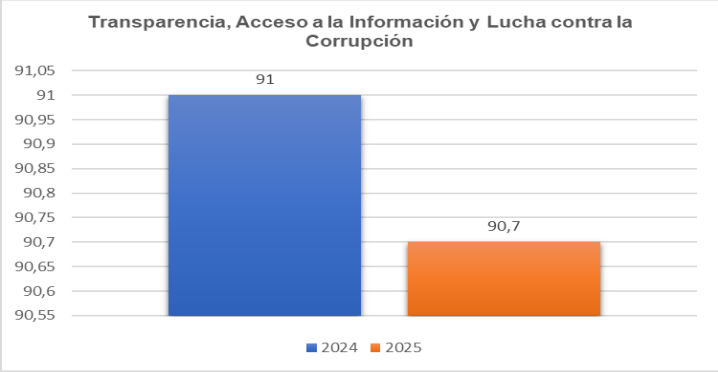
La política mide la capacidad de la entidad para implementar y mantener mecanismos orientados a la prevención, detección, investigación y gestión de los riesgos de corrupción, así como para asegurar condiciones institucionales que permitan el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas, el control social y la generación de confianza en la gestión institucional.

A continuación, se presenta el detalle de la política 15, con su puntaje consultado, el promedio del grupo par, la brecha resultante y el nivel de alerta asignado conforme a la metodología descrita en la sección 3:

Cód.	Política de Gestión y Desempeño	Puntaje ICA	Prom. grupo par	Brecha	Nivel
POL15	Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	90,7	92,7	**-2,0**	**Fortaleza**

Gráfico 15. índice de desempeño de POL 15

.



Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP 2025 vs 2024

De acuerdo a la evaluación de la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia una disminución de 0,3 puntos en el índice.

Asi mismo, esta política es desglosada en dos indicadores clave. Los valores reflejan los puntajes obtenidos (escala de 0 a 100) en cada uno de estos indicadores.

Tabla 13. índices de la Política 15

Indicador	ICA	Grupo par	Brecha
Gestión de Riesgos de Corrupción.	84,6	89,6	-5
Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública	96,8	95,3	+1,5

Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP

- **Recomendaciones DAFP:**

No sé a porto por parte de la Oficina Asesora de Planeación el reporte emitido por el DAFP, para verificar recomendaciones.

- **Informes y/o seguimientos de la OCI:**

A continuación, se relacionan algunas de las recomendaciones y observaciones identificadas en los informes definitivos de auditoría y de seguimiento, orientadas al mejoramiento y fortalecimiento de la implementación de esta política. Estas deberán ser consideradas como insumo para el próximo reporte FURAG 2026, en lo que resulte pertinente.

2026

✓ Informes de ley:

Informes de seguimientos al cumplimiento de Transparencia Activa - Ley 1712 de 2014:

- Fortalecer los controles de publicación y actualización de información, para garantizar la transparencia y acceso a la información.
- Ejecutar acciones desde la primera línea y segunda línea de defensa para monitorear y evaluar el cumplimiento de las responsabilidades de cada proceso, frente al cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

- **Política 16 – Gestión Documental.**

El propósito de la política es lograr mayor eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión documental y la Administración de Archivos para propiciar acceso a los archivos, preservar el patrimonio documental, promover gobierno abierto, modernizar los archivos, transparencia y fortalecer capacidades para el manejo adecuado de los archivos.

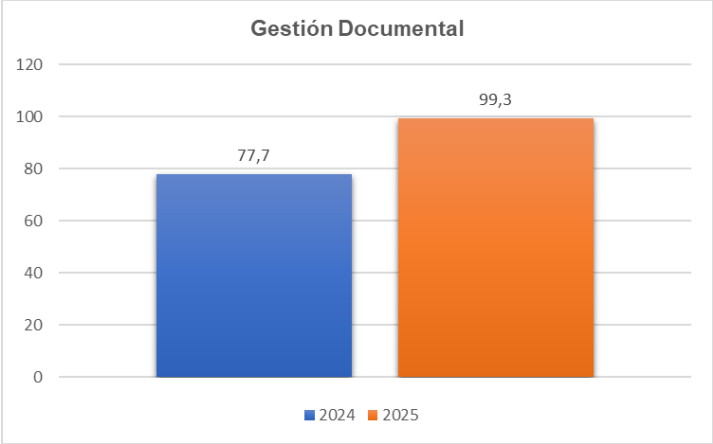
La política mide la capacidad de la entidad de generar e implementar estrategias

organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, necesarios para la realización de los procesos de la gestión documental y funcionamiento de los archivos.

A continuación, se presenta el detalle de la política 16, con su puntaje consultado, el promedio del grupo par, la brecha resultante y el nivel de alerta asignado conforme a la metodología descrita en la sección 3:

Cód.	Política de Gestión y Desempeño	Puntaje ICA	Prom. grupo par	Brecha	Nivel
POL16	Gestión Documental	99,3	81,7	**+17,6**	**Fortaleza**

Gráfico 16. índice de desempeño de POL 16.



Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP 2025 vs 2024

De acuerdo a la evaluación de la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia un aumento de 21,6 puntos en el índice.

Asi mismo, esta política es desglosada en cinco indicadores clave. Los valores reflejan los puntajes obtenidos (escala de 0 a 100) en cada uno de estos indicadores.

Tabla 14. índices de la Política 16.

Indicador	ICA	Grupo par	Brecha
Calidad del Componente administración de archivos.	100	83,6	+16,4
Calidad del Componente estratégico.	100	88,9	+11,1
Calidad del Componente documental.	99,4	78	+21,4
Calidad del Componente tecnológico.	96,3	75,6	+20,7
Calidad del Componente cultural	100	85,4	+14,6

Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP

- **Recomendaciones DAFP:**

Para esta política el Departamento Administrativo d la Función Pública – DAFP, no realiza recomendaciones.

- **Informes y/o seguimientos de la OCI:**

A continuación, se relacionan algunas de las recomendaciones y observaciones identificadas en los informes definitivos de auditoría y de seguimiento, orientadas al mejoramiento y fortalecimiento de la implementación de esta política. Estas deberán ser consideradas como insumo para el próximo reporte FURAG 2026, en lo que resulte pertinente.

2026

✓ Informe de auditoría:

Gestión Documental: Reconstrucción de los expedientes pérdida total o parcial.

- Implementar mecanismos formales de control y seguimiento documental que permitan validar inventarios, verificar series y subseries afectadas, garantizar el uso adecuado de FUID y consolidar expedientes únicos por cada caso de pérdida documental.
- Diseñar e implementar un protocolo institucional para la atención de emergencias documentales, articulando las áreas de Gestión Documental, Infraestructura, Seguridad y Salud en el Trabajo y las gerencias seccionales, definiendo responsabilidades, tiempos de respuesta y medidas de contingencia.
- Fortalecer la gestión del riesgo documental mediante la actualización del mapa de riesgos institucional, incorporando controles específicos para pérdida, deterioro, alteración, acceso indebido y reconstrucción documental, así como mecanismos de monitoreo y evaluación periódica de su efectividad.
- Gestionar la asignación de recursos presupuestales suficientes para la intervención física de áreas de archivo, saneamiento ambiental, reubicación temporal de documentos, adquisición de elementos de conservación y fortalecimiento de capacidades técnicas institucionales.
- Realizar seguimiento periódico por parte del Grupo de Gestión Documental y la Oficina Asesora de Planeación a la ejecución de las acciones correctivas y preventivas derivadas de la auditoría, garantizando la implementación efectiva de los planes de mejoramiento y la mitigación de los riesgos identificados.

- **Política 17 – Gestión de la Información Estadística.**

Esta política busca fortalecer la capacidad de las entidades públicas para generar, gestionar, disponer, acceder y utilizar información estadística y registros administrativos de calidad, de acuerdo con los lineamientos, normas, estándares y metodologías establecidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como líder de esta política en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

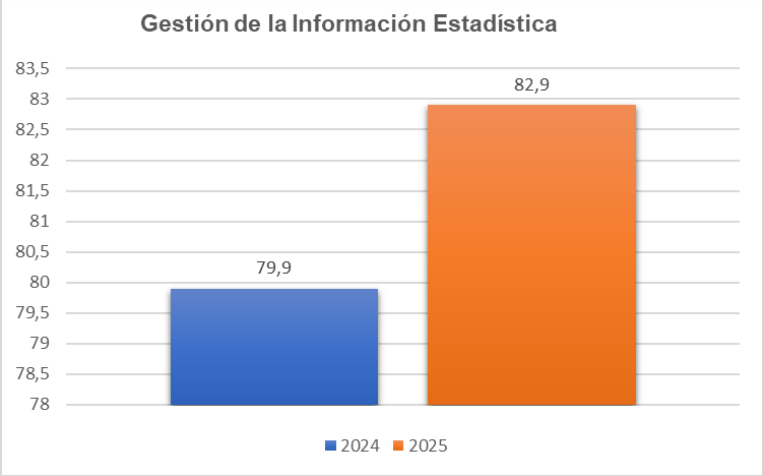
Su implementación contribuye a disponer de información confiable, pertinente, oportuna y accesible para sustentar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, así como para fortalecer la planeación institucional y la toma de decisiones basada en evidencia. De igual manera, favorece el diálogo social y proporciona información para el ejercicio del control político, fiscal, administrativo y social, promoviendo condiciones de transparencia en la gestión pública.

La política mide la capacidad de la entidad para adoptar e implementar los lineamientos, normas, estándares y herramientas estadísticas aplicables; desarrollar procesos de planeación estadística; identificar, caracterizar y fortalecer sus registros administrativos; y asegurar la calidad de la información estadística producida y dispuesta para sus diferentes usuarios. Lo anterior, con el propósito de garantizar la disponibilidad continua de información de calidad y fortalecer su utilización como insumo para la gestión institucional, la toma de decisiones basada en evidencia y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

A continuación, se presenta el detalle de la política 17, con su puntaje consultado, el promedio del grupo par, la brecha resultante y el nivel de alerta asignado conforme a la metodología descrita en la sección 3:

Cód.	Política de Gestión y Desempeño	Puntaje ICA	Prom. grupo par	Brecha	Nivel
POL17	Gestión de la Información Estadística	82,9	81,9	**+1,0**	**Fortaleza**

Gráfico 17. índice de desempeño de POL 17.



Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP 2025 vs 2024

De acuerdo a la evaluación de la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia un aumento de 3 puntos en el índice.
Asi mismo, esta política es desglosada en tres indicadores clave. Los valores reflejan los puntajes obtenidos (escala de 0 a 100) en cada uno de estos indicadores.

Tabla 15. índices de la Política 17.

Indicador	ICA	Grupo par	Brecha
Índice Planeación Estadística.	86,5	81,4	+5,1
Índice Fortalecimiento de registros administrativos.	82,4	75,4	+7
Índice Calidad Estadística.	73,5	85,2	-11,7

Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP

- **Recomendaciones DAFP:**

No sé a porto por parte de la Oficina Asesora de Planeación el reporte emitido por el DAFP, para verificar recomendaciones.

5.1.3.5. D7: Gestión del Conocimiento.

- **Política 18 – Gestión del Conocimiento.**

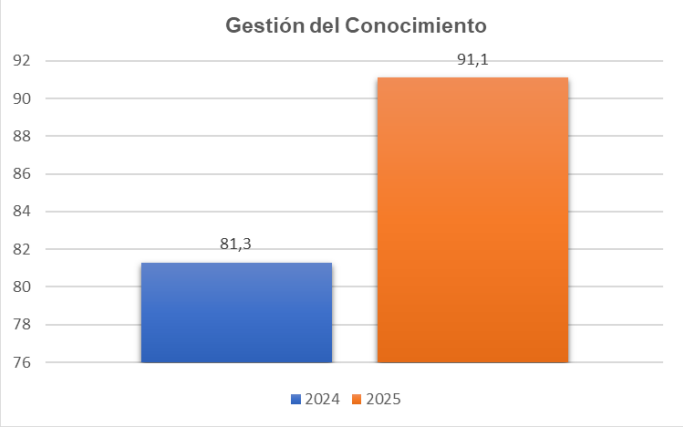
Tiene como propósito facilitar el aprendizaje organizacional y la adaptación de las entidades públicas a los cambios y a la evolución de su entorno, mediante la gestión sistemática del conocimiento institucional y el desarrollo de capacidades para la innovación. Lo anterior busca contribuir a la generación de productos y servicios acordes con las necesidades de los ciudadanos y a la generación de valor público.

En este marco, la política busca que las entidades identifiquen, generen, capturen, evalúen, transfieran, apropien, analicen, difundan y preserven el conocimiento producido en el desarrollo de su gestión, de manera que este pueda ser utilizado y compartido entre los servidores públicos y las dependencias. Asimismo, procura fortalecer la memoria institucional, promover el aprendizaje organizacional, conservar las buenas prácticas y lecciones aprendidas y facilitar la generación de nuevo conocimiento.

A continuación, se presenta el detalle de la política 18, con su puntaje consultado, el promedio del grupo par, la brecha resultante y el nivel de alerta asignado conforme a la metodología descrita en la sección 3:

Cód.	Política de Gestión y Desempeño	Puntaje ICA	Prom. grupo par	Brecha	Nivel
POL18	Gestión del Conocimiento (política)	91,1	87,5	**+3,6**	**Fortaleza**

Gráfico 18. índice de desempeño de POL 18.



Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP 2025 vs 2024

De acuerdo a la evaluación de la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia un aumento de 9,8 puntos en el índice.

Asi mismo, esta política es desglosada en cinco indicadores clave. Los valores reflejan los puntajes obtenidos (escala de 0 a 100) en cada uno de estos indicadores.

Tabla 16. índices de la Política 18.

Indicador	ICA	Grupo par	Brecha
Planeación de la gestión del conocimiento y la innovación.	96,9	90,7	+6,2
Generación de herramientas de uso y apropiación del conocimiento.	97	89,2	+7,8
Generación y producción del conocimiento.	93,8	86,6	+7,2
Generación de una cultura de propicia para la gestión del conocimiento y la innovación.	90	89,2	+0,8
Analítica institucional para la toma de decisiones.	60	81,5	-21,5

Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP

- **Recomendaciones DAFP:**

Para esta política el Departamento Administrativo d la Función Pública – DAFP, no realiza recomendaciones.

5.1.3.6. D: Control Interno.

- **Política 19 – Control Interno**.

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, tiene como propósito fortalecer la capacidad institucional para establecer y mantener un Sistema de Control Interno efectivo, orientado a la prevención, gestión y control de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, las entidades deben implementar acciones, métodos, procedimientos, mecanismos e instrumentos de control, así como fortalecer los procesos de identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos.

El Sistema de Control Interno constituye un elemento transversal y articulador de la gestión institucional, en tanto contribuye a proporcionar una seguridad razonable respecto del cumplimiento de los objetivos, la adecuada gestión de los riesgos, la protección de los recursos, la generación y utilización confiable de la información y el cumplimiento del marco normativo aplicable. En este sentido, contribuye al adecuado desarrollo y cumplimiento de los propósitos de las demás dimensiones y políticas de gestión y desempeño de MIPG.

La implementación de esta política se desarrolla bajo el esquema de Líneas de Defensa, mediante la definición de roles, responsabilidades y niveles de autoridad para la gestión y control de los riesgos. Este esquema permite fortalecer la identificación y administración de riesgos, la implementación y operación de controles, el monitoreo de su efectividad y la evaluación independiente del Sistema de Control Interno.

En este sentido, la política mide la capacidad de la entidad para establecer, implementar, mantener y evaluar de manera permanente los elementos que conforman el Sistema de Control Interno, mediante controles efectivos, gestión adecuada de los riesgos, definición clara de responsabilidades a través de las Líneas de Defensa y mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación independiente.

Lo anterior, orientado al cumplimiento de los objetivos institucionales, la protección de los

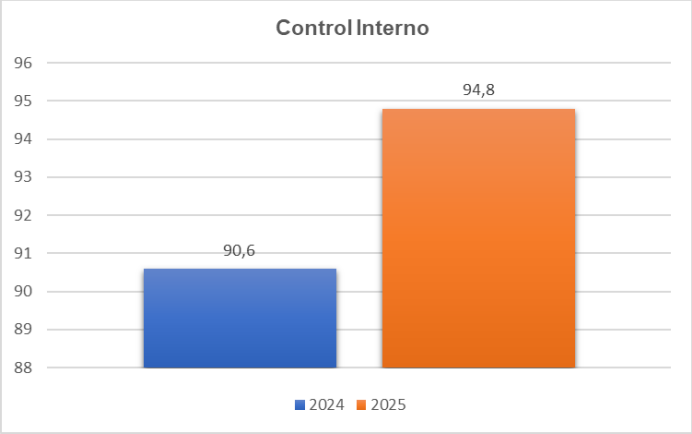
recursos públicos, la generación de información confiable, el cumplimiento normativo y el fortalecimiento de la mejora continua y la generación de valor público.

.

A continuación, se presenta el detalle de la política 19, con su puntaje consultado, el promedio del grupo par, la brecha resultante y el nivel de alerta asignado conforme a la metodología descrita en la sección 3:

Cód.	Política de Gestión y Desempeño	Puntaje ICA	Prom. grupo par	Brecha	Nivel
POL19	Control Interno (política)	94,8	92,9	**+1,9**	**Fortaleza**

Gráfico 19. índice de desempeño de POL 19.



Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP 2025 vs 2024

De acuerdo a la evaluación de la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia un aumento de 4,2 puntos en el índice.

Asi mismo, esta política es desglosada en seis indicadores clave. Los valores reflejan los puntajes obtenidos (escala de 0 a 100) en cada uno de estos indicadores.

Tabla 17. índices de la Política 19.

Indicador	ICA	Grupo par	Brecha
Ambiente propicio para el ejercicio del control.	89,7	91,3	-1,6
Evaluación estratégica del riesgo.	100	93,1	+6,9
Actividades de control efectivas.	91,9	93,3	-1,4
Información y comunicación relevante y oportuna para el control.	97,1	88,3	+8,8
Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora.	97,6	94,1	+3,5
Evaluación independiente al sistema de control interno.	95,4	93,3	+2,1

Fuente: Elaboración OCI. Departamento de la Función Pública – DAFP

- **Recomendaciones DAFP:**

Para esta política el Departamento Administrativo d la Función Pública – DAFP, no realiza recomendaciones.

- **Informes y/o seguimientos de la OCI:**

A continuación, se relacionan algunas de las recomendaciones y observaciones identificadas en los informes definitivos de auditoría y de seguimiento, orientadas al mejoramiento y fortalecimiento de la implementación de esta política. Estas deberán ser consideradas como insumo para el próximo reporte FURAG 2026, en lo que resulte pertinente.

2026

Actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño:

- No cumple la función de socializar y aprobar los 13 planes estipulados para la entidad.
- No ha sido socializado y aprobado los cambios a los riesgos del mapa de riesgo.
- Se evidencia que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño no ha dado cumplimiento a las funciones que le han sido conferidas en el marco del Decreto 1499 de 2017 y de la Resolución ICA correspondiente, lo cual limita la adecuada implementación, seguimiento y evaluación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) dentro de la entidad. Esta situación genera riesgos asociados a la falta de articulación de los procesos, retrasos en la formulación y ejecución de planes estratégicos, debilidades en la rendición de cuentas, posibles observaciones de los organismos de control y, en consecuencia, un impacto negativo en la mejora continua y en el logro de los objetivos institucionales.
- Establecer y dar cumplimiento a una programación de reuniones trimestrales orientadas a la revisión y seguimiento del MIPG; definir responsables y cronogramas de trabajo que aseguren la adecuada ejecución de las políticas establecidas; implementar mecanismos de control y reporte que permitan evidenciar la gestión realizada; y fortalecer las competencias de los miembros del Comité mediante procesos de capacitación y acompañamiento que les permitan ejercer de manera efectiva sus roles y responsabilidades.

6. ANALISÍS DE BRECHAS.

De acuerdo a los resultados obtenidos en MIPG, se evidencia los siguiente:

- Se identificaron 2 políticas de las 19 políticas clasificadas en nivel **ALERTA**, que concentran riesgo de incumplimiento, y debe realizar seguimiento para evitar su que pasen a nivel CRITICO y deben ser tenidos en cuenta en el plan de mejoramiento institucional:

Cód.	Política	Puntaje	Brecha
POL04	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	71,7	-6,9
POL07	Gobierno Digital	76,8	-8,7

- Se identificaron 3 políticas de las 19 políticas clasificadas en nivel **CRÍTICO**, que concentran el mayor riesgo de incumplimiento y deben priorizarse en el plan de

mejoramiento institucional:

Cód.	Política	Puntaje	Brecha
POL08	Seguridad Digital	75,9	-11,6
POL09	Defensa Jurídica	81,8	-12,6
POL12	Racionalización de Trámites	44,4	-33,4

7. ROL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO COMO EVALUADOR.

La Oficina de Control Interno actúa como tercera línea, brindando aseguramiento y evaluación independiente sobre la efectividad de los controles y la gestión del riesgo asociados al cumplimiento de las políticas, sin sustituir la responsabilidad de autocontrol de los líderes de cada política (primera línea) ni la de seguimiento y articulación de la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea).

En desarrollo de este rol, la Oficina de Control Interno recomienda:

- Incluir el seguimiento a las políticas en nivel Crítico y Alerta como punto permanente de la agenda del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Fortalecer los mecanismos de articulación entre las políticas de Gobierno Digital (POL07) y Seguridad Digital (POL08), dado que ambas presentan rezagos y están estrechamente relacionadas.
- La Seguridad Digital exige revisión prioritaria dado el riesgo reputacional y operacional asociado a la gestión de la información institucional. POL08
- Solicitar a los líderes de las POL08, POL09 y POL12 un plan de mejoramiento con actividades, responsables y fechas, a reportar en un plazo no mayor a 30 días calendario liderado por la Oficina Asesora de Planeación.
- Priorizar recursos y capacidad institucional en las tres políticas críticas (POL08, POL09, POL12), dado que concentran las mayores brechas frente al grupo par.
- Sugiere oportunidades de mejora en la gestión preventiva y el seguimiento a la litigiosidad POL09.
- Programar una auditoría o evaluación específica sobre Racionalización de Trámites (POL12) dada la magnitud de la brecha identificada.
- Señala debilidades estructurales en la identificación, priorización y racionalización de trámites de cara al ciudadano. POL12
- Verificar con la Oficina Asesora de Planeación el dato exacto de POL13 y la posición en quintiles del índice general antes de reportar cifras definitivas a la Alta Dirección.

- Documentar y replicar las prácticas de gestión que sustentan los resultados sobresalientes en Gestión Documental (POL16) y Servicio a las Ciudadanías (POL11) hacia las políticas con menor desempeño.

- Establecer un tablero de seguimiento trimestral de las 19 políticas, liderado por la Oficina Asesora de Planeación, con reporte a este Comité y a la Oficina de Control Interno.

- Incorporar los hallazgos de este informe en el Plan Anual de Auditoría de la siguiente vigencia, priorizando las políticas en nivel Crítico.

7.1. SE RECABE LAS RECOMENACIONES DEL INFORME MIPG 2024.

Donde se evidenciaron falencias en las políticas que se encuentran en estado **ALERTA** y **CRITICAS**, las cuales nuevamente vuelven a ser recurrentes en los controles y aplicabilidad.

- Se recomienda integrar el proceso de Arquitectura Empresarial al Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, conforme con su cronograma de implementación. (POL 07).

- Se recomienda incluir las temáticas de la Política de Gobierno Digital en la estrategia de capacitación a servidores y contratistas: Gobernanza, Innovación Pública Digital; Arquitectura de TI, Servicios Ciudadanos Digitales, Decisiones basadas en datos, Estado Abierto, Servicios y Procesos Inteligentes. (POL 07).

- Se recomienda desarrollar capacidades de analítica de datos para la toma de decisiones de manera transversal. (POL 07).

- Se recomienda acelerar los procesos internos de automatización en la Entidad. (POL07).

- Se recomiendo fomentar interoperabilidad y seguridad en la arquitectura tecnológica. (POL07).

- Se recomienda aprobar e implementar mediante un proceso de mejora continua resultado de los indicadores de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). (POL 08).

- Se recomienda realizar planes de contingencia para garantizar la continuidad del negocio, garantizando la operatividad de los servicios de la Entidad. (POL 08).

- Se recomienda tener actualizada la información del módulo de pagos de sentencias y conciliaciones del sistema E- KOGUI. (POL 09).

- Se recomienda para la política de defensa jurídica realizar seguimiento a sentencias y conciliaciones que garanticen el cumplimiento en los términos establecidos. (POL 09).

- Se recomienda realizar priorización basada en las necesidades ciudadanas y la racionalización de trámites por lo cual se debe implementar diagnósticos más efectivos y orientar mejor sus recursos. (POL12).

8. CONCLUSIONES.

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA presenta un desempeño institucional favorable frente a su grupo par de referencia (91,1 frente a 88,7 puntos) durante la vigencia 2025. Sin embargo, este resultado agregado no debe llevar a subestimar las brechas puntuales identificadas, en particular en Gestión Presupuestal, Racionalización de Trámites, Defensa Jurídica y Seguridad Digital, que representan riesgos concretos para la entidad y requieren un plan de acción diferenciado y con seguimiento activo por parte de esta Oficina Asesora de Planeación.

La Oficina de Control Interno reitera su disposición a acompañar el seguimiento a las acciones de mejora derivadas de este informe, en el marco de su rol de evaluación independiente y sin sustituir la responsabilidad de gestión que corresponde a cada líder de proceso y de política y de la oficina Asesora de Planeación.

Sandra Piedad Riaño Bustamante
Jefe Oficina Control Interno
Fecha: 24/09/2016.